



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos que cursan Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 6

8L/PE-0202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la señal de la Televisión Digital Terrestre en Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PE-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre fracaso escolar en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-0213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de plaza en Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-0214 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre aumento de matrículas en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-0215 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13


8L/PE-0216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre construcción de nuevos centros educativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14

8L/PE-0218 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las obras de peatonalización de las Zonas Comerciales Abiertas de Corralejo y Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15

- 8L/PE-0219** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el expediente del Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-0221** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-0225** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas de 2010 a los jóvenes que adquieren una vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-0226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la economía sumergida en el PIB, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 19
- 8L/PE-0229** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 26
- 8L/PE-0230** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 27
- 8L/PE-0231** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre programación de mejoras y reposiciones en los edificios de enseñanzas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 28
- 8L/PE-0235** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre selección de contratista o proveedores en las adjudicaciones directas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 29
- 8L/PE-0236** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe de las adjudicaciones directas el curso escolar 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 30
- 8L/PE-0242** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 31
- 8L/PE-0251** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre programación del Teatro Guinguada, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-0253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución de viviendas públicas en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-0254** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución de viviendas públicas en Gran Canaria en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-0255** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública iniciadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

- 8L/PE-0256** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública iniciadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-0257** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-0258** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública entregadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-0259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública en ejecución en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 8L/PE-0260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-0267** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 42
- 8L/PE-0268** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 42
- 8L/PE-0269** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre proyectos del Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno. Página 43
- 8L/PE-0270** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre actuaciones pendientes del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno. Página 44
- 8L/PE-0271** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno. Página 44
- 8L/PE-0274** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el convenio de colaboración para la comercialización y promoción de La Palma en el mercado centroeuropeo, dirigida al Gobierno. Página 45
- 8L/PE-0277** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 8L/PE-0279** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 47
- 8L/PE-0280** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre la educación bilingüe de los niños, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 51
- 8L/PE-0282** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre subvención a los estudios de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 52

- 8L/PE-0283** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre vinculo de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, a HECANSA, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 53
- 8L/PE-0284** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre financiación de obras en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 54
- 8L/PE-0290** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 54
- 8L/PE-0291** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre cuantía y plazos de ejecución de proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 55
- 8L/PE-0294** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre simplificación de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 56
- 8L/PE-0297** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre especialización-comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 58
- 8L/PE-0298** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre pago de las ayudas del Posei 2010 a los vicultores lanzaroteños, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 59
- 8L/PE-0299** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre inicio de las obras en el tramo de la carretera LZ-1 Mácher-Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 60
- 8L/PE-0301** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre jóvenes lanzaroteños beneficiarios de las ayudas para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 61
- 8L/PE-0302** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ayuda percibida por los jóvenes lanzaroteños para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 62
- 8L/PE-0306** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre financiación de la rehabilitación de la Casa de la Cultura de Arrecife, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 62
- 8L/PE-0308** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre proyectos en materia de saneamiento en Lanzarote con cargo al Convenio con el Estado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 63
- 8L/PE-0312** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de protección pública en Gran Canaria por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 64

- 8L/PE-0313** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de protección pública por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 65
- 8L/PE-0314** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 66
- 8L/PE-0315** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cobros de los abogados de turno de oficio en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 66
- 8L/PE-0322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las plantillas en centros públicos de Primaria y Secundaria en el comienzo del curso no universitario 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 68
- 8L/PE-0326** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la suspensión de los acuerdos laborales de los empleados públicos con coste económico, dirigida al Gobierno. Página 68
- 8L/PE-0330** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre plan de infraestructuras judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 69
- 8L/PE-0331** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 71
- 8L/PE-0332** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 71
- 8L/PE-0333** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el proyecto arquitectónico de ampliación del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 72
- 8L/PE-0336** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ejecución del Presupuesto 2011 en materia de inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 74
- 8L/PE-0338** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre el Reglamento de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 76
- 8L/PE-0341** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre pago a los Ayuntamientos de Telde y Las Palmas de Gran Canaria por impago del Impuesto de Bienes Inmuebles de las viviendas sociales del Valle de Jinámar, dirigida al Gobierno. Página 77
- 8L/PE-0342** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre incremento del desempleo en 2012, dirigida al Gobierno. Página 78
- 8L/PE-0346** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre consignación presupuestaria de la partida de sustituciones del personal docente para bajas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 78
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre alumnos que cursan Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.019, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre alumnos que cursan Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS QUE CURSAN FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

% de alumnos matriculados en ciclos formativos de formación profesional con respecto al alumnado total de las enseñanzas regladas para el curso 2010/2011 por CCAA.	
Andalucía	6,9%
Aragón	7,8%
Asturias (Principado de)	10,0%
Balears (Illes)	6,0%
Canarias	8,1%
Cantabria	9,5%
Castilla y León	9,0%
Castilla-La Mancha	6,6%
Cataluña	7,8%
Comunitat Valenciana	8,4%
Extremadura	7,4%
Galicia	9,5%
Madrid (Comunidad de)	5,8%
Murcia (Región de)	6,0%
Navarra (Comunidad Foral de)	6,5%
País Vasco	8,6%
Rioja (La)	8,5%
Ceuta	8,5%
Melilla	7,2%
TOTAL NACIONAL	7,5%

Los anteriores porcentajes están calculados a partir de los datos que figuran en la estadística del Ministerio de Educación: Curso 2010-2011 (Datos de Avance) publicada el 28 de junio de 2011 e incluye alumnado de régimen ordinario y régimen de adultos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la señal de la Televisión Digital Terrestre en Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.771, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la señal de la televisión digital terrestre en Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN VALLE GRAN REY,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En virtud de las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones (artículo 149.1.21ª de la Constitución Española), el Gobierno de España promulgó en julio de 2005 el Real Decreto 944/2005 por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la TDT y, dos años después, en septiembre de 2007, el preceptivo Plan Nacional de Transición a la TDT, en el que se estableció un apagado progresivo de las emisiones de la televisión analógica y su plena sustitución por emisiones digitales antes de la fecha del 3 de abril de 2010.

El mencionado Plan Técnico Nacional, establece los requisitos de cobertura de obligado cumplimiento por parte de los radiodifusores estatales en el ámbito de sus licencias o concesiones. Estas obligaciones indicaban que TVE debía cubrir, al menos, al 98% de la población, mientras que las televisiones privadas debían cubrir, al menos, al 96% de la población. Es importante resaltar que dichos porcentajes eran referidos a la totalidad de la población española, por lo que el traslado de las cifras al ámbito de las Comunidades Autónomas (CCAA) se traducía en desequilibrios entre la cobertura digital alcanzada y la existente en analógico para cada territorio. Concretamente, la cobertura de obligado cumplimiento por parte de los radiodifusores estatales en el ámbito de sus licencias o concesiones remitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) para el municipio de Valle Gran Rey se encuentra detallada en el anexo que acompaña a este escrito, aunque de manera resumida se podría expresar en los siguientes términos:

Municipio	TVE	RGE	TVP	SFN
Valle Gran Rey	95,62%	84,64%	56,87%	46,39%

Donde:

- TVE: Cobertura analógica preexistentes de Televisión Española.
- RGE: Cobertura oficial TDT de Televisión Española.
- TVP: Cobertura analógica preexistente de las Televisiones Privadas.
- SFN: Cobertura oficial TDT de Televisiones Privadas.
- %: Porcentaje de población 2006 con cobertura.

Constatado que los porcentajes impuestos no resultaban suficientes para asegurar un cambio no problemático de tecnología, el MITyC se apoyó en las CCAA para el desarrollo del Plan de Transición, para lo cual definió un conjunto de núcleos de población en los que realizar acciones de extensión de cobertura de las cadenas de televisión de ámbito nacional (excluyendo por tanto las cadenas de televisión de ámbito local y autonómico).

En tal sentido, el 26 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el MITyC, y la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT, añadiéndose al mismo con carácter posterior (12 de noviembre de 2009) la Adenda que incorporaba la información necesaria para realizar la extensión de cobertura digital en las islas de Fuerteventura, El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife. En lo que respecta a Valle Gran Rey, el MITyC trasladó únicamente los siguientes objetivos:

Código INE	Municipio	Localidad	Habitantes	Objetivo Extensión de Cobertura TVE	Objetivo Extensión de Cobertura TV Privadas
38049000102	Valle Gran Rey	Arure	248	54,44%	83,47%
38049000000	Valle Gran Rey	Valle Gran Rey (Dispersa Municipal)	1.212	4,95%	14,03%
38049000101	Valle Gran Rey	Acardece	82	100,00%	100,00%
38049001300	Valle Gran Rey	Taguluche	114	-	52,63%

Para la ejecución de las acciones de dicho Convenio, el Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), se apoyó en el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), el cual realizó, mediante distintos concursos públicos, un conjunto de actuaciones para las cadenas de ámbito nacional. En particular, el concurso de extensión de cobertura en la isla de La Gomera, que permitió cubrir todos los objetivos establecidos por el MITyC y, por tanto, los relativos al municipio de Valle Gran Rey mencionados anteriormente, fue adjudicado el 12 de febrero de 2010.

Sin embargo, con fecha 5 de marzo de 2010, es decir, con carácter posterior a la adjudicación del concurso, fue comunicado por parte del MITyC a través de la Oficina Nacional de Transición, que el emisor denominado "La Calera", ubicado en el núcleo de población del mismo nombre en el municipio de Valle Gran Rey, había visto modificada su condición de centro adscrito a las obligaciones de cobertura y, por lo tanto, no iba a ser implementado por los radiodifusores, apuntándose como motivo el rechazo vecinal a la presencia de antenas en dicho punto. A partir de ese momento, las siguientes localidades, que inicialmente debieran haber sido cubiertas desde dicho emisor, se convirtieron en zonas sin cobertura digital:

Código INE	Municipio	Localidad
38049000201	Valle Gran Rey	La Calera
38049000209	Valle Gran Rey	Playa de La Calera
38049001001	Valle Gran Rey	Charco del Conde
38049001002	Valle Gran Rey	La Puntilla
38049001503	Valle Gran Rey	Lomo de Vueltas
38049001506	Valle Gran Rey	Vueltas
38049001601	Valle Gran Rey	Borbalán

Con el objeto de solucionar esta situación sobrevenida y minimizar el impacto en la población del municipio ante la decisión unilateral del MITyC, el Gobierno de Canarias realizó un esfuerzo adicional, atendiendo un requerimiento que no era un objetivo de extensión del convenio firmado con el MITyC, instalando un nuevo centro emisor en la ubicación señalada y proporcionada por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, denominado "El Verodal".

El cambio de ubicación geográfica definido por el Ayuntamiento, que obligó a la ciudadanía a realizar reorientaciones de las antenas de recepción, provocó además que la cobertura alcanzada no fuera equivalente a la que se hubiera podido proporcionar desde el centro emisor original, efecto que se sufre especialmente en determinadas zonas del núcleo de población de La Calera.

Adicionalmente a las actuaciones de extensión realizadas a través del ITC, la ACIISI mantuvo una línea de préstamos y subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2010 orientadas a favorecer las actuaciones de las corporaciones locales, en los términos establecidos en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 944/2005, del 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, de "Iniciativa pública en la extensión de cobertura" para aquellas zonas que el MITyC no había incluido ni en cobertura oficial ni en extensión por parte de las CCAA.

Además, desarrolló un proyecto piloto demostrativo de la solución satélite TDT, alternativa dada por el MITyC para aquellos ciudadanos que residan en zonas en las que, una vez concluida la transición a la TDT el 3 de abril de 2010, no exista cobertura vía terrestre de dicho servicio (Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/2005 de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo) y también favoreció la incorporación a la TDT de colectivos con riesgos de exclusión.

En este sentido, hemos de indicar que tanto el Cabildo Insular de La Gomera como el propio Ayuntamiento no solicitaron ningún tipo de préstamo ni subvención para la extensión de la cobertura. Mientras que para el proyecto

piloto, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey sí solicitó un total de 21 kits (LNB, antena parabólica y receptor), los cuales fueron atendidos en su totalidad por la ACIISI e instalados, según indicaciones del propio Ayuntamiento, en el núcleo de población de La Calera en diciembre de 2010. Por otro lado, en relación a la incorporación de colectivos con riesgo de exclusión, se entregaron 27 decodificadores al colectivo de población con más de 80 años, objeto de la actuación desarrollada conjuntamente con el MITYC.

Por último, es importante resaltar que los nuevos canales de las televisiones privadas (con contenidos como Boing, Marca TV, Nitro y otros), aparecidos desde verano de 2010, han quedado siempre fuera del ámbito de actuación establecido entre el MITYC y el Gobierno de Canarias.

Por tanto, el 31 de diciembre de 2010, tras haberse conseguido todos los objetivos indicados en los citados convenios antes del 3 de abril de 2010 y haberse establecido mecanismos adicionales orientados a favorecer las actuaciones de extensión de las corporaciones locales, la ACIISI finalizó las actuaciones de extensión de la TDT.

Actualmente, y dada las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones (artículo 149.1.21ª de la Constitución Española), las actuaciones de extensión de cobertura, que permiten nuestro marco normativo, se rigen mediante la disposición adicional duodécima del Real Decreto 944/2005, del 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, de "Iniciativa pública en la extensión de cobertura" que habilita a las corporaciones locales para realizar este tipo de actuaciones. Igualmente, quisiéramos poner en su conocimiento que la ACIISI desde el inicio del proceso de transición a la TDT mantiene la web www.canariastdt.es, la cual sigue prestando apoyo y asesoramiento técnico tanto a ciudadanos como corporaciones locales.

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



ANEXO

COBERTURA DE TDT DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY

Nombre	CodINE	Habitantes	TVE	RGE	TVP	SFN	TVE	RGE	TVP	SFN
VALLE GRAN REY (*DISPERSA MUNICIPAL*)	38049000000	1212	1043	551	572	397	86,06%	45,46%	47,19%	32,76%
ACARDECE	38049000101	82	82	82	82	0	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
ARURE	38049000102	248	223	207	207	0	89,92%	83,47%	83,47%	0,00%
CALERA (LA)	38049000201	265	252	253	241	242	95,09%	95,47%	90,94%	91,32%
PLAYA DE LA CALERA	38049000209	372	372	372	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CASA DE LA SEDA	38049000302	82	82	82	82	82	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
GURO (EL)	38049000303	131	131	131	131	131	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
GRANADOS (LOS)	38049000402	85	85	85	85	85	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
HAYAS (LAS)	38049000601	136	136	130	129	123	100,00%	95,59%	94,85%	90,44%
CHELE	38049000701	85	85	85	85	85	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
HIGUERA DEL LLANO	38049000702	71	71	71	71	71	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
HORNILLO (EL)	38049000703	159	159	159	159	159	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
DESCANSADEROS (LOS)	38049000801	64	64	64	64	64	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
LOMO DEL BALO	38049000802	206	206	206	206	206	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
CHARCO DEL CONDE	38049001001	42	42	42	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
PUNTILLA (LA)	38049001002	96	96	96	30	30	100,00%	100,00%	31,25%	31,25%
RETAMAL (EL)	38049001101	259	259	259	259	259	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TAGULUCHE	38049001300	114	112	60	60	0	98,25%	52,63%	52,63%	0,00%
VIZCAINA (LA)	38049001403	186	186	186	186	186	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
LOMO DE VUELTAS	38049001503	98	98	98	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
VUELTAS	38049001506	624	612	624	0	0	98,08%	100,00%	0,00%	0,00%
BORBALAN	38049001601	423	423	423	217	218	100,00%	100,00%	51,30%	51,54%
MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY		5040	4819	4266	2866	2338	95,62%	84,64%	56,87%	46,39%

VALLE GRAN REY (*DISPERSA MUNICIPAL*) comprende los siguientes núcleos de población: Carrero Blanco(38049000202): 54 hab.; ElChorro(38045000203):51 hab.; Lepanto(38045000205):115 hab.; Las Orijamas(38045000206): 139hab.; Las Palmitas(938045000207):63hab.; El Picacho(38049000208):50hab.; Cañada de la Rosa(38049000301): 45hab; El Puente(38049000304):14hab; Las Avilas(38049000401):49hab; Lomo del Moras(38049000403):130hab; El Peto(38049001401):7hab; Las Viñas(38049001402):30hab.; Abisina(38049001501):79hab;

La Condesa(38049001502):26hab; Piedra de La Garza(38049001504):13hab; La Quema(38049001505):9hab; El Mantillo(38049001602):26hab; El Palmar(38049001603):24hab y La Palomera(38049001604):288hab.

Donde:

- TVE: Cobertura analógica preexistentes de Televisión Española.
- RGE: Cobertura oficial TDT de Televisión Española.
- TVP: Cobertura analógica preexistente de las Televisiones Privadas.
- SFN: Cobertura oficial TDT de Televisiones Privadas.
- Hab.: Población INE 2006.
- %: Porcentaje de población 2006 con cobertura.

8L/PE-0209 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre fracaso escolar en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.979, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre fracaso escolar en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^o Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque el dato del “fracaso escolar del alumnado en primaria y secundaria” se encuentra disponible por islas, municipios y centros, definido en términos de alumnado evaluado y que promociona, esta información no puede hacerse pública porque la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el punto 2 del Artículo 140 sobre “Finalidad de la evaluación del Sistema Educativo” recoge que “la finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros”. En este caso, la desagregación por islas, municipios y centros permitirían hacer una clasificación o ranking, lo cual no es compatible con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de plaza en Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.980, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de plaza en Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE PLAZA EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por alumnos que han solicitado plaza se entiende las personas que han participado en el proceso de admisión convocado por Resolución de 15 de marzo de 2011 por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2011/2012 (BOC nº 59 de 22-04-2011). En estas solicitudes no se incluye el alumnado que ha promocionado de curso. El dato está contabilizado a día 27-10-2011, según la información que consta en las bases de datos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

819 alumnos y alumnas solicitaron plaza en las enseñanzas de Formación Profesional en Fuerteventura a través del procedimiento de admisión. 144 no obtuvieron plaza, de las cuales 9 no disponían de los requisitos académicos para poder cursar estas enseñanzas y 40 decidieron cursar otras enseñanzas regladas distintas a las de formación profesional.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0214 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre aumento de matrículas en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.908, de 15/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre aumento de matrículas en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

AUMENTO DE MATRÍCULAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que los datos que se le ofrecen seguidamente han sido elaborados a partir de los aportados por el Servicio de Escolarización de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Se extraen de la base de datos correspondientes a las matrículas realizadas, hasta el mes de septiembre, mecanizadas por los centros educativos en el soporte informático que se conoce como Modelo 0.

Educación Infantil:

Curso	Infantil de 3 años	Infantil de 4 años	Infantil de 5 años
2010 - 2011	1134	1232	1117
2011- 2012	1226	1162	1253
%Incremento	8,1	-5,7	12,2

Educación Primaria:

Curso	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
2010 - 2011	1163	1124	1014	1065	994	1075
2011- 2012	1124	1228	1046	1104	998	1076
%Incremento	-3,4	9,2	3,2	3,7	0,4	0,1

Educación Secundaria Obligatoria:

Curso	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
2010 - 2011	1200	1081	998	836
2011- 2012	1233	1099	1001	893
%Incremento	2,75	1,7	0,3	6,8

Bachilleratos:

Curso	Primero	Segundo
2010 - 2011	623	462
2011- 2012	646	473
%Incremento	3,7	2,4

El resto de los datos ofrecidos a continuación se facilitan por la Oficina de Planificación y Estadística de la Viceconsejería de Educación y Universidades, que a su solicitud, se incluyen en el presente informe:

Ciclos Formativos:

Curso	
2010 - 2011	969
2011- 2012	1.050
%Incremento	8,36

Educación Especial:

Curso	
2010 - 2011	49
2011- 2012	47
%Incremento	-4,08

Idiomas:

Curso	
2010 - 2011	950
2011- 2012	1.004
%Incremento	5,68

Otras:

Curso	
2010 - 2011	684
2011- 2012	611
%Incremento	-10,67

Centros Concertados:

Curso	Educación Infantil	Educación Primaria	E.S.O.
2010 - 2011	75	153	228
2011- 2012	75	153	231
%Incremento	0,0	0,0	1,32

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0215 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.772, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de gratuidad de los libros de texto, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el Ministerio de Educación, en su decidido compromiso con la sociedad canaria para facilitar su acceso a los derechos fundamentales, entre los que se reconoce la educación básica y gratuita (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), desarrolla la medida del uso gratuito de los libros de texto. A tal fin, se ha puesto a disposición de nuestro alumnado, de forma gratuita y progresiva, según niveles educativos, la emisión tarjetas electrónicas para la compra de libros de texto y materiales curriculares.

Para el curso escolar 2011-2012 la acción del uso gratuito de los libros de texto está regulada por la Orden de 13 de junio de 2008 por la que se regula la gestión, se continúa con la implantación progresiva y se establecen las bases, de vigencia indefinida, del uso gratuito de los libros de texto del alumnado matriculado en educación, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 122, 19 de junio de 2008) y la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se convocan y dictan instrucciones para el disfrute del uso gratuito de los libros de texto y otros materiales curriculares del

alumnado matriculado en educación, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2011-2012.

Según lo recogido en la normativa de la acción del uso gratuito de libros de texto, existen dos modalidades que permiten al alumnado acceder a ellos:

– Modalidad A. Al alumnado incluido en esta modalidad, este curso 1.º y 2.º de Educación Primaria y 1.º de Educación Secundaria Obligatoria, se le entregará una tarjeta electrónica para la compra, en préstamo, de los libros de texto. Al finalizar el curso, estos libros habrán de ser devueltos al centro educativo como depositario de este material que es de la Administración.

– Modalidad B. El alumnado incluido en esta modalidad accederá en préstamo a través de los fondos del centro educativo a los libros de texto. Ha de tenerse en cuenta que los centros educativos disponen de libros de texto comprados en los años anteriores para poder prestar a este alumnado.

El pasado curso escolar, 2010-2011, se completó la implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto. Este año, después de cinco cursos de uso gratuito de los libros de texto, corresponde la reposición total, mediante tarjetas electrónicas, modalidad A, de los libros de texto de los niveles educativos de 1.º y de 2.º de Educación Primaria y de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado del resto de niveles educativos, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º cursos de Educación Primaria y de 2.º, 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como el alumnado de quince años que cursa estudios en los Programas de Cualificación Profesional Inicial conducentes al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (PCE), de Aulas Enclave y de los Centros Específicos de Educación Especial, reciben en préstamo los libros de texto a través del centro educativo, modalidad B.

A la medida de la utilización gratuita de libros de texto tienen opción de acceder todas las familias cuyos hijos e hijas estén matriculados en centros de titularidad pública y los que lo estén en los de titularidad privada-concertada y que de forma voluntaria hayan decidido sumarse a la acción. En el curso escolar 2011-2012 han sido 35 los centros concertados cuyo alumnado se ha beneficiado de este uso.

En el curso escolar 2011-2012, se ha beneficiado de la acción del uso gratuito de libros de texto el 100,00% del alumnado matriculado en educación básica obligatoria de todos los centros educativos de titularidad pública y el 100,00% de los 35 centros de titularidad privada-concertada que se han acogido a la acción; en ambos casos, siempre y cuando las familias lo hayan solicitado. Debe tenerse en cuenta que, éste es un derecho que las familias pueden o no utilizar, de tal manera que, de no hacerlo, deben renunciar explícitamente a él.

En el curso 2011-2012, ha habido 129.602 solicitudes para la utilización de uso gratuito de libros en cualesquiera de sus dos modalidades; cada una de ellas corresponde a un alumno o alumna. A estas solicitudes deben sumarse 1.196 más que se han cubierto directamente desde los centros educativos mediante la utilización de la denominada «tarjeta del director». Estas últimas solicitudes corresponden a alumnado cuyas familias de nacionalidad no española están regularizando su situación en nuestro país. Por último, se debe señalar que han habido 929 renunciaciones explícitas a la utilización de esta medida.

A la «tarjeta del director», a su vez, hay que sumar la compra de libros en los siguientes supuestos, y que no se recogen en las cifras anteriores:

– alumnado con algún tipo de necesidad educativa que requiere materiales didácticos adicionales o diferentes al de su grupo clase de referencia.

– alumnado de nueva matrícula en el centro y no contemplado en el cálculo o de matrícula sobrevenida a lo largo del curso.

– material bibliográfico de lectura y consulta para la biblioteca del centro o las bibliotecas de aula.

– reposición de libros por no haber sido devueltos.

– reposición de libros por encontrarse en mal estado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre construcción de nuevos centros educativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.909, de 15/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre construcción de nuevos centros educativos en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la previsión de construcción de nuevos centros en la isla de Fuerteventura, en el presente y a expensas de futuros estudios de evolución de la escolaridad y necesidades de reposición que en su momento se estimen, se concreta en:

- CEIP Los Pozos. Centro de Infantil y Primaria de 18 unidades. Municipio de Puerto del Rosario. En construcción por parte del Ayuntamiento y financiado mediante subvención nominada plurianual. Con fecha límite de finalización establecida para finales del año próximo 2012, pero prevista para dentro del primer cuatrimestre del citado año.

Actualmente la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra en estudio el programa de necesidades para la elaboración posterior del plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0218 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de peatonalización de las Zonas Comerciales Abiertas de Corralejo y Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.955, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de peatonalización de las Zonas Comerciales Abiertas de Corralejo y Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN CORRALEJO Y MORRO JABLE, FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este informe se emite como respuesta a la comunicación del Parlamento de Canarias solicitando información de la obras de peatonalización desarrolladas en Corralejo y Morro Jable dentro del programa de Zonas Comerciales Abiertas de la isla de Fuerteventura.

a) Actuaciones en Corralejo.

El único proyecto terminado aprobado por la Comisión de Seguimiento del Programa Sectorial para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, con el Cabildo de Fuerteventura, es la REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR por importe de 17.500,00 €, realizado y justificado en la anualidad del 2008.

b) Por otro lado, en cuanto a los proyectos realizados en Morro Jable.

Los proyectos aprobados por la Comisión de Seguimiento del Programa Sectorial para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, con el Cabildo de Fuerteventura, son por un lado la REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR ZONA COMERCIAL ABIERTA DE MORRO JABLE Y POR OTRO EL PROYECTO DE EJECUCIÓN REFORMADO DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LAS CALLES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y DIPUTADO MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA DE MORRO JABLE, por importes de 28.600,00 € y 920.258,17 € respectivamente.-

El proyecto de ejecución traslada correctamente lo establecido en el Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Morro Jable, este proyecto está sujeto al convenio firmado el 27 de septiembre de 2010, entre ambas instituciones por el que se instrumentalizan las políticas de fomento dirigidas a la dinamización del comercio local, recogidas en el Programa de Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013, asimismo se ha procedido a su licitación, mediante la cual el contrato se adjudicó el 7 de febrero del presente año, con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto de 824.968,71 €, según informan del Cabildo de Fuerteventura, hasta el día de la fecha se han presentado dos certificaciones.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0219 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el expediente del Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.812, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el expediente del Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Museo Arqueológico de Fuerteventura es una iniciativa del Cabildo de la isla, por lo que en la Viceconsejería de Cultura y Deportes no existe expediente al efecto y, en consecuencia, no se han previsto fondos que den cobertura económica al mismo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.813, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

En este sentido, en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 la rehabilitación constituye una de las líneas prioritarias del mismo con un incremento notable de ayudas.

En particular, la rehabilitación aislada comprende las siguientes actuaciones:

a) Las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

b) Las dirigidas a garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.

c) Las que tengan por finalidad la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

El presupuesto protegido, en el caso de edificios, será el coste total de las obras a realizar sobre los elementos comunes e instalaciones generales, incluidas las necesarias sobre las partes afectadas en viviendas y locales comerciales.

El presupuesto protegido, en las actuaciones sobre viviendas, será el coste total de la rehabilitación de las mismas.

Señalar que la ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, en el caso de la rehabilitación aislada, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes. Tal es así que debe indicarse, en primer lugar, que se proyecta y se lleva a cabo la misma política de vivienda que en cada una de las islas.

En este sentido, ha de recordarse que los Planes de Vivienda no establecen cupos por islas. El funcionamiento de dichos instrumentos, y en consecuencia su ejecución, pasa necesariamente, como se ha explicado, por la iniciativa de terceros.

Por otra parte, el Plan de Vivienda de Canarias contempla las figuras de las Áreas de Renovación Urbana y de Rehabilitación Integral, que conllevan una tramitación compleja dada la entidad de los proyectos a los que las mismas se refieren.

En particular, por lo que respecta a estas últimas, esta figura fue creada fundamentalmente gracias a las aportaciones de la comunidad Autónoma de Canarias que fue pionera en esta figura, recordemos, a través de los Patronatos.

Es un hecho que, en proporción a su población, Canarias es una de las Comunidades Autónomas más activas en esta materia.

El procedimiento se articula de la siguiente forma; los promotores de las Áreas son los Ayuntamientos, que han de presentar el correspondiente proyecto ante el Instituto Canario de la Vivienda. El citado organismo autónomo acomete la tramitación del proyecto y entabla un proceso de colaboración con las corporaciones locales, al objeto de subsanar posibles lagunas o correcciones que precise el mismo.

Seguidamente, el Instituto Canario de la Vivienda remite el proyecto al Ministerio de Fomento, al objeto de su posterior aprobación en Comisión Bilateral Canarias- Estado, de acuerdo con los objetivos convenidos para ese ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, ,
Manuel González Álvarez.

8L/PE-0225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas de 2010 a los jóvenes que adquieren una vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.773, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas de 2010 a los jóvenes que adquieren una vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS DE 2010 A LOS JÓVENES QUE ADQUIEREN UNA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, la Comunidad Autónoma de Canarias financiará total o parcialmente, según los casos, con cargo a sus presupuestos, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, las actuaciones en materia de vivienda en la forma, cuantía y con las condiciones que en cada caso se establezcan en el Decreto y de acuerdo con la programación del Plan.

Asimismo, el artículo 3.3 de la referida norma específica que el reconocimiento del derecho a acceder a las medidas de financiación que correspondan en función del tipo de actuación protegida quedará en todo caso

condicionado a las disponibilidades presupuestarias, conforme a los límites derivados del marco financiero del Plan de Vivienda de Canarias, y a lo que, en su caso, se disponga en el convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Vivienda.

En este sentido, además del apartado segundo del artículo 5 del citado Decreto, ha de tenerse en cuenta el apartado tercero del mismo, conforme al cual y salvo en los supuestos de colectivos con derecho a protección preferente a los que se refiere el artículo 7.2 del Decreto, las solicitudes de reconocimiento del derecho a acceder a las medidas de financiación previstas para las actuaciones que integran el Plan de Vivienda de Canarias se resolverán por orden de presentación hasta el límite del crédito presupuestario previsto para la correspondiente actuación, conforme al marco financiero del Plan de Vivienda de Canarias y a lo que, en su caso, se disponga en el correspondiente convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Vivienda.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la economía sumergida en el PIB, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.774, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la economía sumergida en el PIB, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN EL PIB,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Introducción metodológica

Concepto de economía sumergida:

De acuerdo a la OCDE la principal fuente de problemas para medir la producción que no aflora tiene cuatro aspectos:

- La producción interna no destinada a la venta (p.ej.: trabajo doméstico).
- La economía informal (trueque)
- La economía ilegal (bienes y servicios ilegales)
- La economía sumergida

Como señala Serrano (Mayo, 2011) se puede descartar en las economías desarrolladas por su escasa relevancia la denominada economía informal que tiene el trueque por principal fundamento. Las otras tres causas pueden ser en cambio potencialmente significativas.

La economía sumergida recoge como señala Serrano las actividades que pudiendo ser legales se ocultan conscientemente a las autoridades con objeto de evadir impuestos o incumplir regulaciones.

En resumen, como señala la OCDE, la “economía sumergida” hace referencia a todo el conjunto de actividades económicas cuyo producto final es legal, pero que son escondidas deliberadamente a las autoridades de un país para

evitar el pago de impuestos o cotizaciones a la Seguridad Social, para evitar el cumplimiento de normas legales sobre salarios mínimos, normas sanitarias o de calidad, o simplemente para evitar el cumplimiento de procedimientos administrativos. Quedan obviamente excluidas todas aquellas actividades criminales y delictivas, como la producción y distribución de drogas, armas, etc. Este último tipo de actividades formarían parte de la “economía ilegal” pero no así de la “economía sumergida”, y no ha sido en general objeto de estudio de los investigadores de la economía sumergida.

Causas de la economía sumergida:

En un estudio reciente de la OCDE sobre la economía sumergida en doce países de la OCDE incluida España se señalaba que los factores más determinantes (suponían el 90%) de la ocultación eran:

1. Fiscalidad como factor más decisivo incluyendo las contribuciones a la Seguridad Social.
2. Moralidad fiscal de cada país, relacionada con la calidad de las instituciones y de los servicios públicos.
3. Regulaciones del mercado de trabajo.

Consecuencias de la economía sumergida:

Existen dos grandes grupos de consecuencias de la economía sumergida:

1. Orden económico: incluye
 - a. Problemas de eficiencia
 - b. Falseamiento de la competencia
 - c. Mala asignación de recursos que origina
 - d. Menor recaudación fiscal
2. Orden moral: problemas que plantea el concepto de equidad

La economía sumergida implica que todos los agentes económicos no operan bajo el mismo marco institucional. Quienes operan de acuerdo a la legalidad soportan unos costes de funcionamiento en forma de impuestos pagados y regulaciones que se traducen en cargas, muy diferentes a aquellos que ocultan toda o una parte de su actividad.

Modelos de estimación de la economía sumergida

Los modelos pueden clasificarse en dos grandes categorías:

1. Métodos directos
2. Métodos indirectos

A continuación se explica brevemente sus enfoques:

1. Métodos de estimación directa:

Tratan de determinar el tamaño de la economía sumergida mediante el recurso directo a los agentes económicos a través de encuestas y cuestionarios, así como mediante la detección directa de fraude y omisión de información por parte de auditorías. Presentan la limitación de que un método de estimación cuantitativa basado en la consulta directa a los agentes implicados plantea el problema de la adecuación de las respuestas a la realidad.

2. Modelos indirectos

Intentan alcanzar una estimación del volumen de una variable inobservable partiendo del conocimiento del comportamiento de una o más variables observadas, y de algún supuesto más o menos restrictivo acerca de la relación que las liga.

Tipos:

- a. Modelos monetarios: que han sido los más utilizados en la literatura internacional

Tratan de aproximar el tamaño de la economía sumergida a partir del análisis de la evolución de una de las variables tradicionalmente consideradas como mejor indicio de la presencia de economía informal, como es la demanda de activo monetario fiscalmente opaco. El supuesto principal común a todos ellos consiste en considerar que las transacciones llevadas a cabo en el ámbito de la economía sumergida se realizan principalmente por medio de activos monetarios líquidos, cuya característica principal es no dejar constancia de la existencia de dicha transacción, lo que permite eludir las cargas impositivas a las que está legalmente sujeta. Aunque pueden distinguirse dentro del enfoque monetario entre modelos transaccionales y modelos de demanda de efectivo, en función de si la estimación del tamaño de la economía sumergida se realiza mediante la detección de alteraciones en la velocidad de circulación de dinero, o bien mediante la estimación de la demanda de activo líquido (o de un cociente que resuma la preferencia por la liquidez), todos ellos tienen en común el objetivo de captar el efecto que ejerce la presencia de economía sumergida sobre el volumen de transacciones reales y su contrapartida monetaria.

Como es habitual, la formulación explícita o implícita en un modelo de una serie de supuestos apriorísticos, además de permitir la comprensión concisa de algunos fenómenos complejos, establece sus limitaciones o ámbito de aplicación. Concretamente, en los modelos basados en estimaciones de demanda de dinero con variable explicativa fiscal, es detectable la parte de economía sumergida que es sensible a cambios en la fiscalidad, es decir, sólo aquella parte que no existiría si desapareciera la tributación. Tiene en cuenta por tanto la carga fiscal y otras variables como la complejidad del sistema fiscal, pero no la probabilidad de ser descubierta la evasión fiscal y otras que no se incluyan expresamente.

- b. Modelos de demanda energética: se viene usando desde los años noventa. Se supone que la demanda de energía eléctrica está relacionada de manera estable con los volúmenes de producción.

Estos modelos, por construcción atribuyen a la economía sumergida cualquier anomalía en el consumo eléctrico. Así, un cambio en los patrones de consumo energético (sustitución de energía fósil por eléctrica o viceversa), motivado por cambios tecnológicos o de preferencias, cambios en los precios relativos de distintas fuentes de energía, o regulaciones medioambientales, serán interpretados como cambios en el tamaño de la economía sumergida.

Los modelos monetarios y los modelos basados en inputs energéticos comparten, una crítica común, y es que la existencia de cambios estructurales en los parámetros limitan su capacidad explicativa sobre la actividad económica no declarada, tanto si se trata de análisis en niveles como si se trata de estimar su evolución. Las relaciones sugeridas para las variables involucradas pueden verse afectadas por cambios estructurales. Un cambio en las preferencias, un cambio tecnológico en los mercados financieros o de producción, limitan la validez de los resultados y crean inestabilidad en las estimaciones, especialmente cuando se trata de economías en desarrollo o ante la presencia de un cambio de ciclo económico.

c. Métodos de discrepancia entre renta y gasto. Discrepancias detectadas entre la macromagnitud de la producción global de una economía (PIB, PNB,...) calculada a partir de los ingresos y la calculada a partir de los gastos.

d. Método MIMIC (Multiple Indicators and Multiple Causes), o su extensión a un entorno dinámico DYMIMIC es la metodología más reciente, y probablemente por ello la más popular en la actualidad.

Como ventaja de la utilización de estos modelos, se señala habitualmente que da respuesta a la principal crítica que recae en los modelos anteriores, y es que éstos centran todo el análisis para el cálculo del tamaño de la economía sumergida en un único aspecto relacionado con ella.

Las limitaciones de este enfoque son a su vez evidentes y radican, una vez más, en los supuestos del modelo. Las restricciones sobre los parámetros impuestas por la necesidad de identificación, la imposición de normalidad en las perturbaciones, la selección de variables indicadores y causa entre otras, influyen sobre los resultados obtenidos. Además, la ausencia de una justificación teórica acerca de las relaciones estructurales que vinculan a las variables implicadas, en el sentido de ausencia de formulación funcional explícita del modelo, motivada por la propia naturaleza de los conocidos como Modelos Estructurales (que suponen desconocidas estas formas funcionales y causales), provocan cierta “inseguridad” o incertidumbre a la hora de interpretar los resultados obtenidos en términos cuantitativos. No obstante, estos modelos suponen, de hecho, una posibilidad adicional para el conocimiento de una variable de naturaleza eminentemente elusiva.

Cuadro nº 2		ECONOMÍA SUMERGIDA
Definición y Terminología	- Es la parte de la actividad que no consta en los registros estadísticos o fiscales - Estrecha relación entre el volumen de economía sumergida y el nivel de corrupción - Distinción entre actividades legales e ilegales - Economía sumergida, encubierta, irregular, oculta, subterránea, no oficial, etc.	
Medición	- Divergencias entre rentas y gastos - Verificación o seguimiento fiscal - Evolución de algunos agregados monetarios - Determinados indicadores del mercado de trabajo	
Causas directas e indirectas	- Fuerte presión fiscal - No declaración de ingresos e impago de impuestos por parte de trabajadores con rentas bajas y sin contratos - Intenso flujo migratorio - Prohibiciones de actividades económicas ilegales - Regulación desbordante y excesiva - Falta de ética impulsa a actuar al margen de la legalidad	
Efectos y consecuencias	- PIB infravalorado ante la imposibilidad de recoger un conjunto de actividades - Afecta negativamente a las finanzas públicas - Problemas de equidad y de desigualdad - Comportamiento de “free rider” - Perjuicios a los trabajadores de la economía sumergida - Dificultades en las empresas ocultas para consolidarse en el mercado - Relación laboral entre empresas y trabajadores sin respaldo legal	
La lucha contra la economía sumergida	- Código Penal: Título XIV (De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social) - Código Penal: Título XIII, Capítulo XIV (De la receptación y otras conductas afines) - Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social (Consejo de Ministros de 5 de marzo de 2010) - Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo	

Fuente: Fernández-Díaz, 2010

Conceptos sobre fraude en el mercado laboral:

Como señala Moyano (2010) en Europa, por lo general, el “trabajo no declarado” comprende actividades legales que no son declaradas a las autoridades públicas. Las víctimas de la economía informal o irregular son tanto los trabajadores objeto de explotación como las empresas con buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, que se ven sometidas a la competencia desleal de los que, ajenos a una verdadera cultura empresarial,

responsable, emprendedora y productiva, buscan aumentar su competitividad por la vía de ahorrar costes a través del incumplimiento de la normativa laboral.

El fraude en el mercado laboral español se concreta, como señala dicho autor, en la falta de inscripción de empresas, en la falta de alta de trabajadores, en la falta de cotización a la Seguridad Social, en la inobservancia o utilización fraudulenta de las modalidades de contratación establecidas legalmente, en la desprotección en materia de seguridad y salud laborales y en la utilización de trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo y en la compatibilización del trabajo por cuenta ajena o propia con la percepción de prestaciones por desempleo o de Seguridad Social.

2. Estudios sobre la economía sumergida en España

Se han realizado varios estudios sobre la economía sumergida en España. Los más recientes corresponden a un estudio publicado en Cuadernos de Economía de Funcas de los profesores Arrázola et al (2011) titulado “La economía sumergida en España”, que calcula la evolución de dicha economía para el periodo 1980-2008, así como por el profesor Schneider (2010) titulado “The Influence of the economic crisis on the underground economy in Germany and the other OECD-countries in 2010: a (further) increase” que incluye varios países de la OCDE, entre ellos España, que lo calcula para el periodo 1989-2010. Así mismo, existen instituciones que realizan periódicamente dicho cálculo como es el caso de Gestha (Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda) del cual también se realizará una mención expresa.

Los profesores Arrázola, De Hevia, Mauleón y Sánchez de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid abordan la estimación del nivel de economía sumergida en España a través de tres métodos (monetario, consumo de energía eléctrica y MIMIC –múltiples indicadores y múltiples causas-) para el periodo 1980-2008. Los resultados son convergentes y presentan una media para el periodo entre el 16,7% del modelo MIMIC y el 17,6% del método del consumo de energía eléctrica. Para el periodo 2005-2008 los resultados basculan entre el 20,2% del modelo de energía y el 23,7% del método monetario. Para el año 2008 las cifras varían entre el 18,5% del método de energía y el 21,8% del MIMIC.

TABLA 9

PROPORCIÓN ESTIMADA ECONOMÍA SUMERGIDA – ECONOMÍA OFICIAL

Proporción media estimada (%)

Período	Modelo monetario	Modelo energía	Modelo MIMIC
1980-1984	12,468	12,996	12,654
1985-1989	13,385	16,635	14,365
1990-1994	18,792	18,433	16,265
1995-2000	17,740	18,382	16,997
2001-2004	19,860	19,244	19,293
2005-2008	23,691	20,207	21,395
1980-2008	17,448	17,561	16,670

A su vez este estudio calcula el impacto de la economía sumergida sobre la recaudación fiscal y sobre el empleo.

En lo referente a la pérdida de recaudación fiscal debido a la existencia de la economía sumergida en España en el periodo 1980-2008 ha supuesto una media anual de 31.000 millones de euros del año 2000, lo que supone alrededor del 5,6% del PIB oficial. Además, si estuvieran todas las actividades económicas sometidas a fiscalidad, y asumiendo que la recaudación fiscal observada no variara, la presión fiscal bajaría en media unos 4,5 puntos porcentuales.

En lo referente al empleo sumergido, suponiendo que la productividad aparente de la economía oficial es la misma que la sumergida, se estima para el periodo 1980-2008 un número de empleos medios de 2,5 millones. alrededor de 1,4 millones en 1980-1984, y a más de 4 millones en el periodo 2005-2008.

El profesor Schneider de la Universidad Johannes Kepler de Linz viene realizando una aproximación a la economía sumergida en los países de la OCDE, y entre ellos en España. Utilizando el método MIMIC este estudio señala que los últimos datos para 2009 apuntan hacia un tamaño de la economía sumergida en España del 19,5% del PIB que estima que se incrementaron hasta el 19,8% en 2010.

Table 3: Size of the underground economy in 21 OECD countries from 1989/90 to 2010 (in % of official GDP) using the cash approach and the MIMIC method

OECD countries	Average 1989/90	Average 1994/95	Average 1997/98	Average 1999/00	Average 2001/02	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ¹	2010 ¹
1. Australia	10.1	13.5	14.0	14.3	14.1	13.7	13.2	12.6	11.4	11.7	10.6	10.9	11.1
2. Belgium	19.3	21.5	22.5	22.2	22.0	21.4	20.7	20.1	19.2	18.3	17.5	17.8	17.9
3. Canada	12.8	14.8	16.2	16.0	15.8	15.3	15.1	14.3	13.2	12.6	12.0	12.6	12.7
4. Denmark	10.8	17.8	18.3	18.0	17.9	17.4	17.1	16.5	15.4	14.8	13.9	14.3	14.4
5. Germany	11.8	13.5	14.9	16.0	16.3	17.1	16.1	15.4	15.0	14.7	14.2	14.6	14.7
6. Finland	13.4	18.2	18.9	18.1	18.0	17.6	17.2	16.6	15.3	14.5	13.8	14.2	14.3
7. France	9.0	14.5	14.9	15.2	15.0	14.7	14.3	13.8	12.4	11.8	11.1	11.6	11.7
8. Greece	22.6	28.6	29.0	28.7	28.5	28.2	28.1	27.6	26.2	25.1	24.3	25.0	25.2
9. United Kingdom	9.6	12.5	13.0	12.7	12.5	12.2	12.3	12.0	11.1	10.6	10.1	10.9	11.1
10. Ireland	11.0	15.4	16.2	15.9	15.7	15.4	15.2	14.8	13.4	12.7	12.2	13.1	13.2
11. Italy	22.8	26.0	27.3	27.1	27.0	26.1	25.2	24.4	23.2	22.3	21.4	22.0	22.2
12. Japan	8.8	10.6	11.1	11.2	11.1	11.0	10.7	10.3	9.4	9.0	8.8	9.5	9.7
13. Netherlands	11.9	13.7	13.5	13.1	13.0	12.7	12.5	12.0	10.9	10.1	9.6	10.2	10.3
14. New Zealand	9.2	11.3	11.9	12.8	12.6	12.3	12.2	11.7	10.4	9.8	9.4	9.9	9.9
15. Norway	14.8	18.2	19.6	19.1	19.0	18.6	18.2	17.6	16.1	15.4	14.7	15.3	15.4
16. Austria	6.9	8.6	9.0	9.8	10.6	10.8	11.0	10.3	9.7	9.4	8.1	8.47	8.67
17. Portugal	15.9	22.1	23.1	22.7	22.5	22.2	21.7	21.2	20.1	19.2	18.7	19.5	19.7
18. Sweden	15.8	19.5	19.9	19.2	19.1	18.6	18.1	17.5	16.2	15.6	14.9	15.4	15.6
19. Switzerland	6.7	7.8	8.1	8.6	9.4	9.5	9.4	9.0	8.5	8.2	7.9	8.3	8.34
20. Spain	16.1	22.4	23.1	22.7	22.5	22.2	21.9	21.3	20.2	19.3	18.7	19.5	19.8
21. U.S.A.	6.7	8.8	8.9	8.7	8.7	8.5	8.4	8.2	7.5	7.2	7.0	7.6	7.8
Unweighted average of 21 OECD countries	12.7	16.2	16.8	16.8	16.7	16.5	16.1	15.6	14.5	13.9	13.3	13.8	14.0

→ Source: Own calculations, 2010, (Prof. Dr. Friedrich Schneider, University of Linz, Altenbergerstraße 69, A-4040 Linz/Auhof).

1) Provisional figures.

El sindicato Gestha, a través de una metodología que no disponemos su detalle, estima para 2009 que la economía sumergida en España se situó en el 23,3% del PIB. De esta cifra casi dos terceras partes proceden del fraude fiscal.

De acuerdo a este sindicato, la economía sumergida en el empleo, que supone un tercio de la economía sumergida, supone casi un 8% del PIB generado anualmente en nuestro país.

Como señala Moyano (2010) la relación de algunos sectores que resultan fuente reconocida de empleo sumergido en España es la siguiente:

- A) Construcción
- B) Hostelería
- C) Agricultura y ganadería
- D) Docencia
- E) Empleados de hogar
- F) Comercio

Cuadro 1. Economía sumergida en España por comunidades autónomas en 2009

CC.AA.	Tasa estimada economía sumergida 2000	Tasa estimada economía sumergida 2009 (ajustada a recaudación)	Economía sumergida 2009 (Millones de euros)	Incremento Economía Sumergida 2000-2009 (Millones de euros)	Recaudación adicional con un Plan Antifraude eficaz (Millones de euros)
Andalucía	19,4%	24,9%	34.182	6.322	5.261
Aragón	20,1%	25,5%	8.356	1.761	1.206
Asturias	19,6%	20,2%	4.633	145	840
Baleares	15,3%	19,2%	5.060	1.029	967
Canarias	24,3%	28,7%	11.653	1.531	1.530
Cantabria	18,3%	23,7%	3.206	731	496
C. y León	19,6%	25,0%	13.652	2.706	2.054
C.-La Mancha	20,7%	26,5%	9.253	1.966	1.289
Cataluña	17,9%	22,3%	43.704	8.667	7.175
Comunidad Valenciana	18,7%	24,3%	24.707	5.690	3.734
Extremadura	18,4%	19,2%	3.474	276	638
Galicia	21,2%	26,3%	13.917	2.396	1.991
C. de Madrid	20,4%	19,6%	36.556	-1.482	6.845
R. de Murcia	18,8%	24,3%	6.546	1.482	989
La Rioja	25,9%	31,4%	2.432	426	284
Ceuta	20,9%	27%	420	95	57
Melilla	20,9%	26,9%	387	86	53
Total	20,9%	23,3%	244.918	25.228	38.577

Fuente: Gestha

Cuadro 1. Estimaciones de economía sumergida en el ámbito laboral.

	% de PIB sumergido	PIB sumergido Total	Fraude laboral	Recaudación adicional Total'	Recaudación adicional sólo por cuotas sociales'
Andalucía	24,9%	34.181.691	11.549.127	5.261.213	1.777.631
Aragón	25,5%	8.355.956	2.823.266	1.206.002	407.478
Asturias	20,2%	4.632.675	1.565.263	840.346	283.932
Baleares	19,2%	5.060.305	1.709.749	967.065	326.747
Canarias	28,7%	11.652.720	3.937.159	1.530.087	516.978
Cantabria	23,7%	3.206.120	1.083.267	496.284	167.682
Castilla y León	25,0%	13.651.854	4.612.616	2.054.368	694.119
Castilla-La Mancha	26,5%	9.253.204	3.126.423	1.289.492	435.687
Cataluña	22,3%	43.703.748	14.766.389	7.175.028	2.424.260
Comunidad Valenciana	24,3%	24.707.282	8.347.964	3.734.381	1.261.753
Extremadura	19,2%	3.474.294	1.173.876	638.012	215.568
Galicia	26,3%	13.917.426	4.702.346	1.991.481	672.871
Madrid	19,6%	36.556.492	12.351.512	6.845.017	2.312.758
Murcia	24,3%	6.545.860	2.211.680	988.613	334.027
Navarra	20,0%	3.575.310	1.208.007	656.069	221.669
País Vasco	20,6%	13.559.618	4.581.451	2.415.718	816.210
La Rioja	31,4%	2.431.726	821.619	284.218	96.030
ESPAÑA	23,3%	244.134.099	82.486.726	38.577.242	13.034.272

Cifras en miles de euros

**Recaudación adicional si se redujese la economía sumergida en diez puntos del PIB*

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), a partir de los datos de presión fiscal de Eurostat de 2009

En 1985, el Ministerio de Economía y Hacienda lleva a cabo un importante sondeo (a través de una muestra de 65.000 personas) que clasifica los ocupados en regulares e irregulares, según sea correcta o no su relación con el sistema de Seguridad Social. Esta encuesta pone de manifiesto que el 22% del trabajo es irregular, pero que la principal incidencia del mismo se da en la agricultura (31 por ciento) y en los servicios (23 por ciento) y la menos importante en la industria (16 por ciento), que es donde se la había ubicado tradicionalmente; esto pone de manifiesto que hay cambios que convendrá investigar. Dentro de los servicios son los servicios personales, el comercio y hostelería los subsectores en que el trabajo sumergido tiene más importancia; en la industria destaca la industria manufacturera.

3. Estudios sobre la economía sumergida en Canarias

En un principio no hay estudios oficiales sobre la economía sumergida en Canarias, como tampoco los hay en general a nivel del conjunto de España a través de instituciones como el Ministerio de Economía y Hacienda o la Agencia Tributaria. En noviembre de 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se dirigió al Consejo Económico y Social (CES) para solicitarle la elaboración de un estudio sobre la economía sumergida que, de acuerdo con los datos del Gobierno, representaba en torno al 20% del PIB, según una respuesta parlamentaria de acuerdo a una noticia de Europa Press. Por otro lado en 1988 el Ministerio de Economía y Hacienda realizó una estimación para 1986 del empleo sumergido. Previamente la Secretaría General de Economía y Planificación en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas realizó una estimación.

Los estudios que existen son bien a nivel académico o bien a través de instituciones como Gestha.

Como señala Serrano (2011) a pesar del interés que despierta cualquier análisis entre comunidades autónomas el estudio de la economía en la sombra es un tema sorprendentemente poco estudiado. Cabe presumir, según dicho autor, que la distribución ha de ser irregular, aunque sólo sea debido a la diferente estructura productiva regional –dada la incidencia sectorial– y a los muy distintos y considerablemente estancos mercados de trabajo. Este autor realizó un estudio exhaustivo en 1998 que estimaba la economía sumergida regional en el año 1995. Según señala dicho estudio probablemente mantenga su vigencia pues tanto las pautas de comportamiento de los agentes, como las estructuras productivas de los mercados han evolucionado de forma paralela.

En dicho estudio se examinaba la economía en la sombra de las 17 CC.AA. bajo dos perspectivas:

1. Se estimaba la renta oculta por región a través de las discrepancias entre renta y gasto, analizadas a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares.

2. Se elaboraba un índice de irregularidades en el mercado de trabajo, que están muy detalladas en perspectiva territorial.

Considerando los resultados obtenidos en ambas aproximaciones se establecía una tipología de Comunidades Autónomas divididas en cuatro clases:

1 Un primer grupo era el de las Comunidades con menos renta sumergida que la media y menos irregularidades laborales que el promedio (Aragón, Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco).

2. En el otro extremo, y en el cual figuraba Canarias hallábamos un conjunto de Comunidades que tenían más renta oculta y más irregularidades laborales que la media (Balears, Canarias, Cataluña, Valencia, Galicia y Murcia).

3. Quienes tenían más renta oculta y menos irregularidades (Castilla y León y Madrid).

4. Aquéllas con más irregularidades y menos renta sumergida (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Rioja).

Cada grupo ofrecía un perfil sectorial singular y los resultados encajaban perfectamente con las características de ocultación según sectores.

Así, en el primer grupo (el de menos ocultación) hallábamos una especialización en industria con empresas de tamaño medio o grande, poca construcción, poca agricultura con asalariados y escaso peso del turismo. Casi lo opuesto se podía predicar de aquellas en que irregularidades laborales y renta oculta estaban por encima del promedio español: peso elevado del turismo y la construcción, de la agricultura y de la industria ligera. Los dos grupos intermedios presentaban combinaciones de todo ello.

CUADRO 10

INDICE DE IRREGULARIDAD EN 1995
(en porcentaje sobre el PIB)

Balears	18,8%
Galicia	16,9%
Comunidad Valenciana	16,1%
Canarias	16,1%
Cataluña	15,9%
Madrid	15,0%
Murcia	14,6%
Castilla y León	14,2%
Castilla-La Mancha	13,4%
Andalucía	13,3%
La Rioja	12,3%
Aragón	11,4%
Asturias	10,9%
Extremadura	10,8%
Cantabria	10,6%
Navarra	10,0%
País Vasco	9,1%
ESPAÑA	14,1%

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 12

ESTIMACION DE LA IRREGULARIDAD LABORAL

VARIABLES	<1991>	<1995>
Andalucía	25,8%	21,5%
Aragón	17,5%	17,0%
Asturias	18,1%	18,1%
Balears	24,5%	23,5%
Canarias	21,9%	21,9%
Cantabria	14,5%	14,3%
Castilla-La Mancha	21,3%	19,9%
Castilla-León	17,7%	15,9%
Cataluña	21,0%	18,4%
Comunidad Valenciana	24,5%	20,4%
Extremadura	22,4%	19,1%
Galicia	24,0%	22,3%
Madrid	17,5%	15,4%
Murcia	31,8%	30,3%
Navarra	18,7%	15,8%
País Vasco	19,7%	17,8%
Rioja	20,0%	20,5%
ESPAÑA	20,1%	18,1%

Fuente: Elaboración propia.

En 2004 Gómez de Antonio y Alañón Pardo presentaron en la revista Hacienda Pública Española del Instituto de Estudios Fiscales el informe "Evaluación y análisis espacial del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas" (1980-2000) en el cual a través de un modelo monetario realizaron un cálculo de la participación a nivel provincial de la economía sumergida por motivos fiscales respecto a la economía legal.

En lo referente a las provincias canarias dicho estudio estima que en 2000 el VAB sumergido como porcentaje del VAB legal de la provincia de Las Palmas era del 19,6% y el de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del 29,8%. Ambas cifras superaban las correspondientes al año 1980 que eran del 12,1% y del 12,3% respectivamente.

Cuadro 3
VAB sumergido/VAB legal provincias españolas (%)

	Aragón			Asturias	Balears	Canarias		Cantabria
	Huesca	Teruel	Zaragoza			L. Palmas	Tenerife	
1980	10,8	16,9	18,4	16,9	12,9	12,1	12,3	15,5
1981	10,1	19,0	17,9	16,8	12,9	12,6	12,8	15,8
1982	10,8	19,8	17,0	15,1	13,3	14,1	13,8	15,0
1983	10,4	19,4	18,2	14,7	13,5	13,9	13,3	15,5
1984	13,3	22,3	15,5	14,8	10,5	14,0	13,8	15,5
1985	17,3	20,6	23,5	15,2	16,9	14,1	14,4	16,0
1986	18,3	27,1	18,4	22,4	18,6	18,2	20,6	19,5
1987	15,4	22,5	15,3	23,1	17,2	16,8	19,2	18,1
1988	16,7	26,5	15,8	22,0	16,6	17,3	18,5	22,2
1989	15,4	29,2	15,9	21,2	16,9	18,5	18,0	18,2
1990	17,8	33,0	18,6	22,2	18,9	21,0	21,5	17,7
1991	16,0	31,5	17,0	21,2	20,9	21,5	20,6	19,1
1992	15,4	23,2	19,5	19,8	20,2	22,1	20,5	19,3
1993	14,8	25,3	17,6	19,2	21,0	20,2	19,4	19,6
1994	15,2	23,2	20,7	18,7	20,3	20,8	22,0	19,0
1995	14,4	22,6	17,9	20,5	17,4	21,8	22,9	20,4
1996	15,0	22,3	19,6	19,0	19,2	20,8	20,4	20,6
1997	14,4	20,0	17,5	19,6	16,1	21,2	21,9	25,5
1998	14,8	21,1	19,4	20,4	19,2	19,2	27,9	23,5
1999	16,1	19,8	17,8	18,9	15,4	18,8	28,3	19,6
2000	18,1	21,4	20,3	19,6	15,3	19,6	29,8	18,3

En el último informe del sindicato Gestha para 2009 se establece que el peso de la economía sumergida en Canarias era del 28,7% (11.653 millones de euros) del PIB frente a una media nacional del 23,3% (244.143 millones de euros).

En un desglose provincial Gestha señala que Las Palmas presentaría en 2009 un porcentaje de economía sumergida del 21,1% y Santa Cruz de Tenerife del 35,9%.

Cuadro 1. Estimaciones de economía sumergida en el ámbito laboral de Canarias.

	% de PIB sumergido	PIB sumergido total	Fraude laboral	Recaudación adicional total*	Recaudación adicional por cuotas sociales*
Las Palmas	21,1%	4.725.573	1.596.651	821.936	277.711
S.C. de Tenerife	35,9%	6.927.147	2.340.507	708.151	239.266
CANARIAS	28,7%	11.652.720	3.937.159	1.530.087	516.978

Cifras en miles de euros

**Recaudación adicional si se redujese la economía sumergida en diez puntos del PIB
Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), a partir de datos de Eurostat de 2009*

En lo referente al empleo irregular además de los cálculos mencionados en el informe anterior de Serrano existen otros informes. Así el Ministerio de Economía y Hacienda (1986) calculó para el cuarto trimestre de 1985 a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo en España un porcentaje en Canarias del 20,4% de ocupados irregulares sobre el total de población ocupada ascendiendo en España al 21,9%.

Por otro lado la fundación FOESSA (1994) estimó con datos de una encuesta del segundo trimestre de 1993 un empleo irregular del 15% frente a una media nacional del 13,8% del total de personas ocupadas.

Gestha realiza una estimación del empleo sumergido en Canarias que alcanza en 2009 el 9,7% del PIB superando los 3.900 millones de euros anuales³⁷.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.910, de 15/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

REPOSICIÓN Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra analizando las necesidades de obras, reformas, mejoras, que tienen los centros educativos de Canarias, para elaborar posteriormente la programación que concluya en diferentes planes de actuación a medio y largo plazo, que den respuesta a esas necesidades. El plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma, momento al que le emplaza para poder dar cumplida respuesta a su pregunta.

La programación actual, por tanto, se limita a dar continuidad a cuantas actuaciones se habían iniciado, reservando el presupuesto existente para aquellas actuaciones de reparación y mejoras que, con carácter de urgencia, puedan generarse antes de finalizar el presente ejercicio y que, en consecuencia, no puede figurar en ninguna previsión concreta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0230 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.775, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.14.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reposición y mejora de los edificios de enseñanza pública en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPOSICIÓN Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra en estudio el Programa de necesidades para la elaboración posterior del plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma.

No obstante, de destinarse un presupuesto exactamente igual al consignado para el presente año, que coincide con el correspondiente al ejercicio anterior (2010 dado que el grado de ejecución en ambos ejercicios ha alcanzado el 100%) y de contar con las mismas cláusulas que definen sus distintos destinos en el citado convenio, del presupuesto total de 40.000.000,00 € anuales, se podría destinar a dar cobertura a las necesidades de reforma, ampliación y mejora un presupuesto máximo de 25.000.000 €, debiéndose destinar a la construcción de nuevos centros o reposiciones de los actuales un mínimo de 15.000.000,00 € anuales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación de mejoras y reposiciones en los edificios de enseñanzas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.776, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación de mejoras y reposiciones en los edificios de enseñanzas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMACIÓN DE MEJORAS Y REPOSICIONES EN LOS EDIFICIOS DE ENSEÑANZAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las necesidades de mejoras se extraen obteniendo las posibles actuaciones a emprender, principalmente, de los datos que los Centros Educativos mecanizan, desde el comienzo de curso, en el correspondiente soporte informático que les ofrece el programa Gescentros. Éstas se integran en la programación tras ser seleccionadas y valoradas por

la Unidad Técnica, priorizadas por su grado de repercusión o necesidad, independientemente de su localización. Se reserva, dentro de esta consideración y sin comprometer, presupuesto suficiente para poder hacer frente a cuantas incidencias se puedan generar a lo largo del curso.

Actualmente en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra en estudio el programa de necesidades para la elaboración posterior del plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma.

Dado todo lo antedicho, la actual programación, se limita a dar continuidad a cuantas actuaciones de ampliación, construcción de nuevos centros y/o reposición de los existentes se han iniciado, limitando las actuaciones de reparación y mejoras a aquellas que con carácter de urgencia puedan generarse antes de finalizar el presente ejercicio y que, en consecuencia, no figuran en ninguna previsión concreta. La citada programación se extiende a un total de 8 Centros Nuevos y 11 Ampliaciones:

Centros Nuevos:

- CEIP las Paredillas, de 18 unidades en Santa Lucía de Tirajana.
- CEIP 7 Palmas II, de 27 unidades en Las Palmas de Gran Canaria.
- CEO Motor Grande, de 26 unidades en Mogán.
- IESO Costa Teguise, de 16 unidades, en Lanzarote.
- CEIP Los Pozos, de 18 unidades en Puerto del Rosario.
- CEIP Araya, con 6 unidades destinadas a Primaria, en Candelaria.
- IES Alonso Pérez Díaz, en Santa Cruz de la Palma, rehabilitación y ampliación.
- CEIP Argual, de 18 unidades en Los Llanos de Aridane.

Ampliaciones:

- CEIP Taibique, Biblioteca y dependencias administrativas, en El Pinar de El Hierro.
- IES Arico, 4 unidades, en Arico.
- IES Barranco de las Torres, 3 aulas en Adeje.
- CEIP Puntalarga, 2 aulas en Candelaria.
- CEIP El Puertito, 6 aulas en Güímar.
- C.E.P.A. Icod, 2 aulas en Icod de los Vinos.
- CEIP Ernesto Castro Fariña, 3 aulas en Tacoronte.
- CEIP El Cardón, 9 unidades en Vecindario, Santa Lucía de Tirajana.
- CEIP Los Caserones, 3 aulas en Telde.
- IES Puntagorda, 3 unidades y dependencias comunes, en Puntagorda.
- CEIP Miranda, 3 aulas en segunda planta y espacio diáfano en primera, Breña Alta.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre selección de contratista o proveedores en las adjudicaciones directas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.777, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre selección de contratista o proveedores en las adjudicaciones directas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SELECCIÓN DE CONTRATISTA O PROVEEDORES EN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A los efectos, se considera como adjudicación directa, todo procedimiento contractual que no esté condicionado a la realización de un concurso público para su adjudicación, en concreto: contratación menor y procedimiento negociado sin publicidad.

Para ambos procedimientos se sigue lo dispuesto en la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261, del 31 de octubre de 2007):

Contratos menores:

Su adjudicación se regula por aplicación de lo dispuesto en el artículo 122.3, en el que se recoge que podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. A su vez, el artículo 95, indica que la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Procedimiento Negociado sin publicidad:

Regulado por los artículos 153 y siguientes de la citada Ley de Contratos del Sector Público (L.C.S.P.) en los que se recoge que la adjudicación recae en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. A la vez se recoge que puede aplicarse, sin ni siquiera necesidad de publicidad, cuando el importe es inferior a 200.000 euros en los contratos de obras y 60.000 euros en el resto de contratos.

El órgano de contratación debe solicitar ofertas, al menos a tres empresas capacitadas, pero añade la Ley (artículo 162.1) que siempre que ello sea posible, por lo que se si el contrato en cuestión lleva aparejada inserción sociolaboral y sólo existiera una empresa de inserción en el sector de actividad de que se trate, no sería necesario solicitar más ofertas.

De tratarse la cuestión planteada e interés en conocer los criterios de selección previa, de las empresas que optarían a la realización de una obra encuadrada en uno de estos supuestos, se ha de indicar que:

En la práctica totalidad de los contratos menores, se solicitan dos o tres ofertas de diferentes empresas en base a un proyecto técnico previamente realizado y supervisado, cuando es preceptivo hacerlo. Estas empresas se intenta que sean preferentemente locales y con el objetivo de ir aumentando al catálogo de empresas colaboradoras con nuevas incorporaciones.

Para los contratos por procedimiento negociado sin publicidad se intenta contar con las ofertas alternativas de tres a cinco empresas preferentemente locales, pero, dado su mayor presupuesto y consecuente dificultad de ejecución, se prefiere tener referencia directa de las mismas por haber realizado algún contrato menor con anterioridad.

De tratarse de los criterios de adjudicación sobre las ofertas presentadas, se procede según lo regulado en el artículo 132 de la citada L.C.S.P. que, en su último párrafo, reza: “Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe de las adjudicaciones directas el curso escolar 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.778, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe de las adjudicaciones directas el curso escolar 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS EL CURSO ESCOLAR 2010-2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos facilitados por el Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros e Infraestructura, el importe solicitado se eleva a la cantidad total de veintidós millones, setecientos veintitrés mil, cuatrocientos ochenta y dos euros con catorce céntimos (22.723.482,14 €), gasto que presenta el siguiente desglose insular:

Isla	Importe del gasto
El Hierro	971.018,17 €
Fuerteventura	2.175.635,50 €
Gran Canaria	4.798.303,35 €
La Gomera	327.892,53 €
La Palma	1.121.466,64 €
Lanzarote	843.500,45 €
Tenerife	12.458.665,50 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registros de entrada núms. 3.672, 3.945 y 3.946, de 8/11/11, 17/11/11 y 17/11/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO EN GRAN CANARIA CON SANCIONES,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se transcriben a continuación los cuadros estadísticos de la base de datos del programa informático de la APMUN en donde se detalla el número de expedientes abiertos por la Agencia en Gran Canaria desde el año 2007 hasta el mes de junio de 2011, que hacen un total de 4.094 expedientes incoados, según tipo de infracción.

Año 2007													
	TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS EN GRAN CANARIA												
	Ene. 2007	Feb. 2007	Mar. 2007	Abr. 2007	May. 2007	Jun. 2007	Jul. 2007	Ago. 2007	Sep. 2007	Oct. 2007	Nov. 2007	Dic. 2007	TOTAL POR TIPO DE INFRACCIÓN
D.L. 1/2000 CONSTRUCTIVAS	40	9	46	40	42	29	36	26		25	23	31	347
D.L. 1/2000 NO CONSTRUCTIVAS	17	16	27	21	25	22	18	14		10	7	24	201
LEY DE COSTAS	2		1	1	4		1	1			1	2	13
VERTIDOS AL MAR	5	1	2	1		3	2						14
RESIDUOS Incluye RP y AU	58		21	47	30	44	80	8		28	28	32	376
IMPACTO												2	2
LEY DE ENVASES					3								3
TOTAL POR MESES	122	26	97	110	104	98	137	49	0	63	59	91	956

Año 2008													
	TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS EN GRAN CANARIA												
	Ene. 2008	Feb. 2008	Mar. 2008	Abr. 2008	May. 2008	Jun. 2008	Jul. 2008	Ago. 2008	Sep. 2008	Oct. 2008	Nov. 2008	Dic. 2008	TOTAL POR TIPO DE INFRACCIÓN
D.L. 1/2000 CONSTRUCTIVAS			51	83	41	36	3	22	19	43	42	73	413
D.L. 1/2000 NO CONSTRUCTIVAS			24	49	29	15		11	7	26	12	19	192
LEY DE COSTAS				2	1							3	6
VERTIDOS AL MAR			2	3	5	2	1	2	4	1			20
RESIDUOS Incluye RP y AU			87	108	53	44	5	41	28	89	33	44	532
IMPACTO			4		2							1	7
LEY DE ENVASES				3					4	1			8
TOTAL POR MESES	0	0	168	248	131	97	9	76	62	160	87	140	1178

Año 2009													
	TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS EN GRAN CANARIA												
	Ene. 2009	Feb. 2009	Mar. 2009	Abr. 2009	May. 2009	Jun. 2009	Jul. 2009	Ago. 2009	Sep. 2009	Oct. 2009	Nov. 2009	Dic. 2009	TOTAL POR TIPO DE INFRACCIÓN
D.L. 1/2000 CONSTRUCTIVAS	20	17	35	6	17	21	5	12	14	19	34	25	225
D.L. 1/2000 NO CONSTRUCTIVAS	11	12	6	5	8	15	1	4	5	15	16	7	105
LEY DE COSTAS			1			1						2	4
VERTIDOS AL MAR	1		2		1	3			1	1	10	1	20
RESIDUOS Incluye RP y AU	23	25	28	21	38	26	6	12	22	74	46	78	399
IMPACTO	1									1		2	4
LEY DE ENVASES													0
CETACEOS			2										2
TOTAL POR MESES	56	54	74	32	64	66	12	28	42	110	106	115	759

Año 2010													
	TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS EN GRAN CANARIA												
	Ene. 2010	Feb. 2010	Mar. 2010	Abr. 2010	May. 2010	Jun. 2010	Jul. 2010	Ago. 2010	Sep. 2010	Oct. 2010	Nov. 2010	Dic. 2010	TOTAL POR TIPO DE INFRACCIÓN
D.L. 1/2000 CONSTRUCTIVAS	24	6	19	35	24	41	8	13	18	30	22	5	245
D.L. 1/2000 NO CONSTRUCTIVAS	20	4	10	28	15	21	6	5	12	13	13	6	153
LEY DE COSTAS	1	29	29	16	10	0	20	30	0	3	0	2	140
VERTIDOS AL MAR	2	0	3	2	1	4	0	1	0	0	3	0	16
RESIDUOS Incluye RP y AU	52	13	44	32	51	89	31	22	13	50	31	30	458
IMPACTO	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	4
LEY DE ENVASES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CETACEOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
PARQUES ZOOLOGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
TOTAL POR MESES	99	53	105	114	101	156	65	72	43	96	72	44	1020

Año 2011													
TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS EN GRAN CANARIA													
	Ene. 2011	Feb. 2011	Mar. 2011	Abr. 2011	May. 2011	Jun. 2011	Jul. 2011	Ago. 2011	Sep. 2011	Oct. 2011	Nov. 2011	Dic. 2011	TOTAL POR TIPO DE INFRACCIÓN
D.L. 1/2000 CONSTRUCTIVAS	1	0	0	8	15	10							34
D.L. 1/2000 NO CONSTRUCTIVAS	0	0	0	11	14	22							47
LEY DE COSTAS	0	0	0	0	0	1							1
VERTIDOS AL MAR	1	0	0	0	0	1							2
RESIDUOS Incluye RP y AU	1	0	3	13	44	36							97
IMPACTO	0	0	0	0	0	0							0
LEY DE ENVASES	0	0	0	0	0	0							0
CETACEOS	0	0	0	0	0	0							0
PARQUES ZOOLOGICOS	0	0	0	0	0	0							0
EXTRACCION DE ARIDOS	0	0	0	0	0	0							0
LEY PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN	0	0	0	0	0	0							0
TOTAL POR MESES	3	0	3	32	73	70	0	0	0	0	0	0	181

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación del Teatro Guiniguada, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.859, de 14/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación del Teatro Guiniguada, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMACIÓN DEL TEATRO GUINIGUADA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Programación Teatro Guinguada desde mayo a diciembre de 2011:

MAYO 2011- TEATRO GUINGUADA							
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
						1	
2	FILMOTECA	3	4	5	6	7 MÚSICA.- CONCIERTO VOCAL	8
9	FILMOTECA	10	11	12 TEATRO.-PONTE EN LO PEOR	13 TEATRO.-PONTE EN LO PEOR	14 INFANTIL.- EL CIRCO VERDE TEATRO.- PONTE EN LO PEOR	15 INFANTIL.- EL CIRCO VERDE TEATRO.- PONTE EN LO PEOR
16	FILMOTECA	17 FILMOTECA	18	19	20	21 MÚSICA.-CONCIERTO ANDRES MOLINA	22
23	FILMOTECA	24 MÚSICA.-NOELIO	25 MÚSICA.-NOELIO	26 FACE FESTIVAL.- CANTAUTORES LUIS QUINTANA, CONRADO FERNÁNDEZ, JESUS GARRIGA Y FELIPE FALCÓN	27	28	29 FACE FESTIVAL.- DUO PERQT, ABUBUKAKA Y SIN HORARIOS
30	FILMOTECA	31	31				

JUNIO 2011- TEATRO GUINGUADA							
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
		1 MÚSICA.- FUEL FANDANDO	2 TEATRO.-LAS ÚLTIMAS ALBAS	3 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	4 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	5 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	
6	FILMOTECA	7 FILMOTECA VIDEO	8 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	9 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	10 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	11 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS	12 TEATRO.- LAS ÚLTIMAS ALBAS
13	FILMOTECA VIDEO IMÁGENES RECUPERADA	14	15 ENSAYO EMPRESARIO	16 TEATRO.- EL EMPRESARIO DE LAS CANARIAS	17 TEATRO.- EL EMPRESARIO DE LAS CANARIAS	18 TEATRO.- EL EMPRESARIO DE LAS CANARIAS	19
20	FILMOTECA	21	22	23	24	25	26
27	FILMOTECA	28	29	30			

JULIO 2011- TEATRO GUINGUADA							
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
				1 TEATRO.- EL SUPOSITORIO	2 TEATRO.- EL SUPOSITORIO	3	
4	FILMOTECA	5	6	7 MÚSICA.- MAR DE ISLAS	8 MÚSICA.-MAR DE ISLAS	9	10
11	FILMOTECA	12	13	14 MÚSICA.-MALPAÍS	15 MÚSICA.-MALPAÍS	16	17
18	FILMOTECA	19	20	21	22	23	24
25		26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2011- TEATRO GUINGUADA							
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
			1	2	3	4	
5		6	7	8	9	10	11
12	FILMOTECA	13	14	15 CONCIERTO SOLIDARIO.-LOS GOFIONES, PIEDRA PÓMEZ Y EN-CANTADORAS	16 INFANTIL.-LOS HERMANOS VALSEKA	17 INFANTIL.-LOS HERMANOS VALSEKA	18
19	FILMOTECA	20	21	22 MÚSICA.-THE GOOD COMPANY DEARLAND	23 TEATRO.- UN CULO ANDA SUELTO	24 TEATRO.- UN CULO ANDA SUELTO	25
26	FILMOTECA	27	28	29 TEATRO.- LAS CUATRO ESQUINAS	30 TEATRO.- LAS CUATRO ESQUINAS		

OCTUBRE 2011- TEATRO GUINIGUADA						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1 TEATRO.- LAS CUATRO ESQUINAS	2 TEATRO.- LAS CUATRO ESQUINAS
3 FILMOTECA	4	5	6 MÚSICA.- EL UNIVERSO HUMANO	7 MÚSICA.- EL UNIVERSO HUMANO	8 MÚSICA.- EL UNIVERSO HUMANO	9
10 FILMOTECA	11	12	13 PEDAGÓGICO.- MI VIDA GIRA ALREDEDOR DE 500 METROS	14 PEDAGÓGICO.- MI VIDA GIRA ALREDEDOR DE 500 METROS MÚSICA.-ROGELIO BOTANZ	15 INFANTIL.- LAS FAMOSAS TRIQUÍNUELAS DE LA TÍA VALERIUS	16 INFANTIL.- LAS FAMOSAS TRIQUÍNUELAS DE LA TÍA VALERIUS
17 FILMOTECA	18	19 CINE.- IBÉRTIGO	20 CINE.- IBÉRTIGO	21 CINE.- IBÉRTIGO	22 CINE.- IBÉRTIGO	23 CINE.- IBÉRTIGO
24 CINE.- IBÉRTIGO	25 CINE.- IBÉRTIGO	26 CINE.- IBÉRTIGO	27 CINE.- IBÉRTIGO	28 CINE.- IBÉRTIGO	29 CINE.- IBÉRTIGO	30 CINE.- IBÉRTIGO

NOVIEMBRE 2011- TEATRO GUINIGUADA						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4 DANZA.-MASDANZA	5 DANZA.-MASDANZA
7 FILMOTECA	8	9 VIDEO	10	11 CONFERENCIA	12	13
14 FILMOTECA	15	16	17 MÚSICA.-GERMÁN LÓPEZ	18 TEATRO.-SENDEROS DE GLORIA	19 TEATRO.-SENDEROS DE GLORIA	20
21 FILMOTECA	22 PRESENTACIÓN LIBRO TOTOYO	23	24 MÚSICA/DANZA.- CARMEN: AYER Y HOY	25 MÚSICA.- ANGELICA PEREZ Y LA PARRANDA NOSOTRAS	26 HUMOR.- IGNATIUS Y AMIGOS	27
28 TOTOYO	29 FILMOTECA	30 MÚSICA.-NAYABAND				

DICIEMBRE 2011- TEATRO GUINIGUADA						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1 MÚSICA.- LA TROVA	2 MÚSICA.-MIGUEL AFONSO, AROMAS DE DICIEMBRE	3 MÚSICA.-MIGUEL AFONSO, AROMAS DE DICIEMBRE	4
5 FILMOTECA	6	7	8	9	10	11
12 TOTOYO	13 FILMOTECA	14 DONALDSON	15 DONALDSON	16 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	17 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	18 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS
19	20 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	21 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	22 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	23 TEATRO.- SOY LO PROHIBIDO 15 AÑOS	24	25
26	27 MÚSICA.-TROVEROS DE ASIETA	28	29 TEATRO.-AVENTURAS DE ULISES	30 TEATRO.-AVENTURAS DE ULISES		

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de viviendas públicas en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.814, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de viviendas públicas en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN SUELO CEDIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En los suelos a los que hace referencia su pregunta, significar que las viviendas se encuentran en diferentes fases del proyecto constructivo como la tramitación de los correspondientes concursos para la redacción de proyectos, la propia construcción de las mismas o incluso para su entrega.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de viviendas públicas en Gran Canaria en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.815, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de viviendas públicas en Gran Canaria en suelo cedido por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN GRAN CANARIA EN SUELO CEDIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

En concreto, estas viviendas se construyen por el Organismo Autónomo Instituto Canario de la Vivienda sin perjuicio de que la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN) también construya viviendas protegidas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y por lo que respecta a pregunta formulada, a día de hoy, se están ejecutando 693 viviendas de promoción pública en la isla de Gran Canaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública iniciadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.816, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública iniciadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y por lo que respecta a la pregunta formulada, se han iniciado 1.700 viviendas de promoción pública durante la pasada legislatura en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública iniciadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.817, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública iniciadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y en respuesta a la pregunta formulada, significar que durante la pasada legislatura se iniciaron 693 viviendas de promoción pública en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.818, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ENTREGADAS,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, en la pasada legislatura se entregaron un total de 1.103 viviendas de promoción pública en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.820, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.25.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ENTREGADAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, en la pasada legislatura se entregaron, en la isla de Gran Canaria, un total de 573 viviendas de promoción pública”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública en ejecución en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.860, de 14/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública en ejecución en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas.

Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y por lo que respecta a la pregunta formulada, a día de hoy, se están ejecutando 693 viviendas de promoción pública en la isla de Gran Canaria.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.821, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad del suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y por lo que respecta a pregunta formulada, a día de hoy, se están ejecutando 1.700 viviendas de promoción pública en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.020, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la Consejería, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(*) que se acompaña.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.822, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(*) que se acompaña.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre proyectos del Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.779, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre proyectos del Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Consorcio acometerá de forma casi inmediata -se acaban de iniciar los procedimientos para su contratación- la ejecución de los siguientes Proyectos:

Proyecto de Acondicionamiento y mejora de accesos a la costa entre las playas de San Agustín y las Burras, cuyo presupuesto asciende a 511.595,33 €.

Proyecto de Acondicionamiento y mejora de accesos a la costa entre las playas de las Burras y el Inglés, cuyo presupuesto asciende a 1.540.112,43 €.

Ajardinamiento del talud GC-500, cuyo presupuesto asciende a 102.254,08 €.

Arbolado Avenida Cristóbal Colón, cuyo presupuesto asciende a 79.386,28 € Jardín Anexo Parque Tony Gallardo, cuyo presupuesto asciende a 127.271,25 €.

Además El Consorcio cuenta con numerosos proyectos, en tramitación ante las distintas Administraciones, cuyo orden de ejecución se establecerá en la próxima sesión de la Junta Rectora atendiendo a las prioridades de la zona.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0270 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre actuaciones pendientes del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.823, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre actuaciones pendientes del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PENDIENTES DEL ACUERDO POR LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DEL TURISMO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En materia normativa de las 21 Disposiciones normativas, se han aprobado 17; en materia de formación varias de las cuestiones planteadas como objetivos no tienen un horizonte temporal concreto, sino que se fijan como líneas de actuación para el período de vigencia del acuerdo; y en materia de promoción, quedó pendiente la elaboración de un Plan Estratégico del destino Islas Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre actuaciones del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.780, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre actuaciones del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL ACUERDO POR LA COMPETITIVIDAD Y LA CALIDAD DEL TURISMO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pacto por la Competitividad y la Calidad del Turismo, o Pacto de Fuerteventura, firmado a comienzo de 2008 por los representantes empresariales, Ayuntamientos, Cabildos y el Gobierno de Canarias tiene el objetivo claro de marcar una línea de trabajo consensuada con los diferentes agentes que intervienen en el sector turístico.

Esta iniciativa del presidente del Gobierno de Canarias fue muy bien acogida especialmente por el sector empresarial, realizándose numerosas reuniones en los primeros dos años de la anterior legislatura.

Por parte de la anterior Consejería de Turismo y la Viceconsejería de Presidencia se organizaron varios grupos de trabajo para realizar el seguimiento y la puesta en práctica de los diferentes aspectos recogidos en el Pacto.

El Pacto recoge diferentes aspectos tales como formación, la mejora de la restauración, marketing, promoción y comercialización, inspección turística, rehabilitación, sensibilización o temas normativos.

Estos puntos a su vez tienen un amplio desarrollo en diferentes medidas encaminadas a conseguir la mejora de la competitividad de nuestra industria turística.

A partir de finales del pasado año, y siguiendo las indicaciones del Presidente, se retoman por parte del viceconsejero de Turismo las reuniones con los representantes empresariales a fin de analizar la situación del Pacto como instrumento de trabajo para la mejora del sector turístico canario.

Así, contestando a su pregunta sobre de qué modo pretende el Gobierno de Canarias relanzar las actuaciones en el seno del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo señalar que:

El presidente del Gobierno de Canarias anuncio el pasado día 27 de septiembre, en a Palma, su intención de reeditar el Pacto de Fuerteventura mediante la revisión de los objetivos alcanzados hasta la fecha así como la implementación de otros nuevos que redunden en la consecución del objetivo de mejorar la competitividad y la calidad del sector.

En próximas fechas se comenzarán las reuniones con las distintas organizaciones empresariales e instituciones a tal fin.

En definitiva, se pretende la revisión del Pacto, como hoja de ruta para la presente legislatura igual que lo fue en la pasada buscando en todo momento que el resultado final sea el de mejorar y facilitar la actividad económica, en todos los aspectos, de nuestra industria turística.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el convenio de colaboración para la comercialización y promoción de La Palma en el mercado centroeuropeo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.781, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el convenio de colaboración para la comercialización y promoción de La Palma en el mercado centroeuropeo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PALMA EN EL MERCADO CENTROEUROPEO, recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Convenio de Colaboración establecido entre PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS, S.A. y el CABILDO INSULAR DE LA PALMA en materia de Promoción Turística de esa isla para el año de 2011, no ha sufrido ninguna ruptura por ninguna de las partes y, por tanto, está plenamente vigente.

Asimismo, el citado Convenio -en uno de sus apartados relevantes- recoge como uno de sus objetivos específicos la comercialización y promoción de la Isla de La Palma en el mercado centro europeo.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.782, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la Consejería, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta documentación en cuadros anexos(*) (4 páginas), con la información correspondiente al Estado de Ejecución a 28 de octubre de 2011, del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para el año 2011, por Servicios y por Programas Presupuestarios, haciéndose constar que a su vez se diferencia por Políticas Sociales y por Políticas de Cultura y Deportes, elaborada por la Oficina Presupuestaria de esta Secretaría General Técnica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.783, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre centros de enseñanza bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜES,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de enseñanza bilingüe, considerando el significado estricto de este término, son de titularidad privada. Estos centros con enseñanza bilingüe incorporan un currículo mixto o integrado conducentes a una titulación extranjera o, en su caso, una doble titulación, española y del país de la lengua en cuestión, además los currículos que desarrollan no se ajustan a los prescriptivos en nuestro sistema educativo; salvo en los casos de doble titulación que se corresponderán a los de ambos sistema. Por tanto, en Canarias, en este momento, no hay ningún centro de enseñanza bilingüe de titularidad pública o privada concertada.

No obstante, en nuestros centros educativos, desde el curso 2004-2005, en educación primaria, y desde el curso 2005-2006 en educación secundaria obligatoria, se desarrolla el Programa CLIL, haciendo referencia a las siglas inglesas de content and language integrated learning. Este Programa posibilita una modalidad de aprendizaje integrada de lengua inglesa y de los contenidos de algunas áreas o materias, según sus correspondientes currículos, en centros públicos y privados concertados.

En el curso 2011-2012, se han acogido al Programa CLIL un total de 425 centros de titularidad pública y pública concertada. La distribución territorial de estos centros se especifican en la siguiente tabla:

Isla	n.º de centros
Fuerteventura	26
Lanzarote	45
Gran Canaria	177
El Hierro	10
La Gomera	6
La Palma	25
Tenerife	136
Total	425

A continuación, se recoge, detallado por isla, los centros que desarrollan el Programa CLIL en el presente curso escolar:

FUERTEVENTURA

CENTRO	
CEIP	COSTA CALMA
CEIP	CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY
CEIP	GRAN TARAJAL
CEIP	LA LAJITA
CEIP	PAJARA
CEIP	TARAJALEJO
CEIP	TUINEJE
CEIP	AGUSTÍN MILLARES CARLÓ
CEIP	FRANCISCO NAVARRO ARTILES
CEIP	LA OLIVA
CEIP	MARÍA CASTRILLO GARCÍA
CEIP	PUERTO DEL ROSARIO
CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP-CER	AGUA DE BUEYES
CEIP-CER	ALCALDESA AMPARO TORRES
CEIP-CER	GUMERSINDO MARTELL
CEIP-CER	VALLES DE ORTEGA
CEIP-CER	AMPUYENTA
CEIP-CER	GENERAL CULLÉN VERDUGO
CEIP-CER	LA ASOMADA
CEIP-CER	LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN
CEIP-CER	TEFÍA
CEIP-CER	TESJUATES
IES	JANDIA
IES	CORRALEJO
IES	PUERTO DEL ROSARIO

GRAN CANARIA

CENTRO	
CEIP	LA GOLETA
CEIP	BAÑADEROS
CEIP	CAMBALUD
CEIP	CARMEN PÉREZ MONTESDEOCA
CEIP	MANOLO ORTEGA
CEIP	OROBAL
CEIP	ESPARTERO
CEIP	JUAN ZAMORA SÁNCHEZ
CEIP	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CEIP	SAN ISIDRO
CEIP	SANTIDAD
CEIP	TRAPICHE
CEIP	EDUARDO RIVERO RAMOS
CEIP	MIRAFLOR
CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA
CEIP	ARUCAS
CEIP	VILLA DE FIRGAS
CEIP	CARRETERIA
CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
CEIP	JUAN ARENCIBIA SOSA
CEIP	ANTONIO PADRÓN
CEIP	FERNANDO GUANARTEME
CEIP	NICOLÁS AGUIAR JIMENEZ
CEIP	ANA MARÍA BETANCOR ESTUPIÑÁN
CEIP	LUIS CORTÍ
CEIP	LA DEHESA-SAN JUAN
CEIP	MIGUEL DE SANTIAGO
CEIP	Aic. DIEGO TRUJILLO RGUEZ.
CEIP	LOS QUINTANA

CENTRO

CEIP	SAN ISIDRO
CEIP	ROQUE AGUAYRO
CEIP	POETA TOMÁS MORALES
CEIP	EL CANARIO
CEIP	EL CARDÓN
CEIP	BEÑESMÉN
CEIP	LA VIÑUELA
CEIP	VEINTE DE ENERO
CEIP	TINGUARO
CEIP	ANTONIO MORALES
CEIP	TAJINASTE
CEIP	LA CERRUDA
CEIP	ANSITE
CEIP	ALDEA BLANCA
CEIP	EL TABLERO
CEIP	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS
CEIP	ALCALDE MARCIAL FRANCO
CEIP	MARIA MUÑOZ MAYOR
CEIP	CERCADO DE ESPINO
CEIP	BARRANCO DE BALOS
CEIP	SANTA AGUEDA
CEIP	PEPE MONAGAS
CEIP	CASA PASTORES
CEIP	LA ZAFRA
CEIP	Prof. CARLOS SOCAS MUÑOZ
CEIP	ARTEMI SEMIDÁN
CEIP	MONTAÑA LOS VELEZ
CEIP	PUERTO RICO
CEIP	CAMINO DE LA MADERA
CEIP	TAMARÁN
CEIP	OASIS DE MASPALOMAS
CEIP	TAGOROR
CEIP	BENITO PÉREZ GALDÓS
CEIP	EL MATORRAL
CEIP	AGUADULCE
CEIP	GUTIÉRREZ DE RUBALCABA
CEIP	GINER DE LOS RÍOS
CEIP	NANDA CAMBRES
CEIP	ASTURIAS
CEIP	IBERIA
CEIP	LEÓN
CEIP	SANTA CATALINA
CEIP	DR. JUAN NEGRÍN
CEIP	SANTA BÁRBARA
CEIP	ARAGÓN
CEIP	BATERÍA DE SAN JUAN
CEIP	ALCARAVANERAS
CEIP	VEINTICUATRO DE JUNIO
CEIP	LAS CANTERAS
CEIP	ISLAS BALEARES
CEIP	LAS COLORADAS
CEIP	PINTOR MANOLO MILLARES
CEIP	SALVADOR MANRIQUE DE LARA
CEIP	GARCÍA ESCÁMEZ
CEIP	MARÍA JESÚS PÉREZ MORALES
CEIP	EL ZARDO
CEIP	LAS TORRES
CEIP	LAURISILVA
CEIP	TEOBALDO POWER

CENTRO	
CEIP	HOYA ANDREA
CEIP	Prof. RAFAEL GÓMEZ SANTOS
CEIP	SIETE PALMAS
CEIP	ALFREDO KRAUS
CEIP	PEPE DÁMASO
CEIP	LA ANGOSTURA
CEIP	SAN JOSÉ ARTESANO
CEIP	ALC. RAMÍREZ BETHENCOURT
CEIP	EL TOSCON
CEIP	JUAN DEL RÍO AYALA
CEIP	LOS ALTOS
CEIP	LOS TARAHALES
CEIP	LAS MESAS
CEIP	SAN LORENZO
CEIP	ADELA SANTANA
CEIP	AMELIA VEGA MONZÓN
CEIP	DOCTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ
CEIP	EL GORO
CEIP	ESTÉVAN NAVARRO SÁNCHEZ
CEIP	EUROPA
CEIP	FERNANDO LEÓN Y CASTILLO
CEIP	JOSÉ TEJERA SANTANA
CEIP	LA GARITA
CEIP	LOS CASERONES
CEIP	LOS LLANETES
CEIP	LUCÍA JIMÉNEZ OLIVA
CEIP	MAESTRO FELIX SANTANA
CEIP	MARÍA JESÚS RAMÍREZ DÍAZ
CEIP	MARÍA SUÁREZ DE FIOLE
CEIP	MARPEQUEÑA
CEIP	NÉSTOR ÁLAMO
CEIP	PADRE COLLADO
CEIP	PLÁCIDO FLEITAS
CEIP	POETA FERNANDO GONZALEZ
CEIP	POETA FRANCISCO TARAJANO
CEIP	SAULO TORÓN
CEIP	TENTENIGUADA
CEIP	VALSEQUILLO
CEIP-CER	COSTA
CEIP-CER	EL TABLERO
CEIP-CER	FRONTÓN
CEIP-CER	MANUEL BALBUENA PERAZA
CEIP-CER	TRUJILLO
CEIP-CER	CUERMEJA
CEIP-CER	LA CARDONERA
CEIP-CER	LA LADERA
CEIP-CER	VIRGEN DEL CARMEN
CEO	REY JUAN CARLOS I
CEO	PANCHO GUERRA
CEO	TUNTE
CEO	MOGÁN
CEO	OMAYRA SÁNCHEZ
CEPA	TELDE CASCO
IES	TEROR
IES	AGAETE
IES	GUÍA
IES	SANTA MARÍA DE GUÍA
IES	SAULO TORÓN
IES	CARRIZAL

CENTRO	
IES	EL DOCTORAL
IES	FARO DE MASPALOMAS
IES	JOSEFINA DE LA TORRE
IES	PLAYA DE ARINAGA
IES	GRAN CANARIA
IES	JOSÉ ZERPA
IES	VECINDARIO
IES	ISABEL DE ESPAÑA
IES	EL RINCÓN
IES	PÉREZ GALDÓS
IES	FRANCHY ROCA
IES	MESA Y LÓPEZ
IES	SANTA TERESA DE JESÚS
IES	LA MINILLA
IES	LOMO APOLINARIO
IES	SIMÓN PÉREZ
IES	SCHAMANN
IES	TAMARACEITE
IES	ALONSO QUESADA
IES	LOS TARAHALES
IES	VEGA DE SAN MATEO
IES	FELO MONZÓN GRAU BASSAS
IES	SANTA BRÍGIDA
IES	EL CALERO
IES	GUILLERMINA BRITO
IES	JOSÉ ARENCIBIA GIL
IES	JOSÉ FRUGONI PÉREZ
IES	LOMO DE LA HERRADURA
IES	VALSEQUILLO
IES	LA ATALAYA

LANZAROTE

CENTRO	
CEIP	CAPELLANÍA DEL YÁGABO
CEIP	LA GARITA
CEIP	SAN JUAN
CEIP	YAIZA
CEIP	MERCEDES MEDINA DÍAZ
CEIP	PLAYA HONDA
CEIP	PLAYA BLANCA
CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO
CEIP	VIRGEN DE LOS VOLCANES
CEIP	NIEVES TOLEDO
CEIP	ANTONIO ZEROLO
CEIP	COSTA TEGUISE
CEIP	GUIGUÁN
CEIP	AJEI
CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS
CEIP	UGA.
CEIP	ARGANA ALTA
CEIP	CESAR MANRIQUE CABRERA
CEIP	CONCEPCIÓN RIGUEZ ARTILES
CEIP	LOS GERANIOS
CEIP	DR. ALFONSO ESPÍNOLA
CEIP	LA DESTILA
CEIP-CER	EL CUCHILLO
CEIP-CER	GÜIME
CEIP-CER	LA ASOMADA-MÁCHER
CEIP-CER	LA CALETA DE FAMARA

CENTRO	
CEIP-CER	LIRIA
CEIP-CER	LOS VALLES
CEIP-CER	MARÍA AUXILIADORA
CEIP-CER	MUÑIQUE
CEIP-CER	NAZARET
CEIP-CER	SOO
CEIP-CER	TAO
CEIP-CER	TIAGUA
CEO	ARGANA SECUNDARIA
CEO	ARGANA PRIMARIA
CEO	IGNACIO ALDECOA
IES	CÉSAR MANRIQUE
IES	PLAYA HONDA
IES	ZONZAMAS
IES	SAN BARTOLOMÉ
IES	TINAJO
IES	ARRECIFE
IES	LAS SALINAS
IES	YAIZA

EL HIERRO

CENTRO	
CEIP	TAIBIQUE
CEIP	TIGADAY
CEIP	VALVERDE
CEIP-CER	GUARAZOCA
CEIP-CER	ISORA
CEIP-CER	PUERTO DE LA ESTACA
CEIP-CER	SAN ANDRÉS
CEIP-CER	MOCANAL
CEIP-CER	LA RESTINGA
IES	GAROÉ

LA GOMERA

CENTRO	
CEIP	ALAJERÓ
CEIP	ÁNGEL MORENO URBANO
CEIP	LA LOMADA
CEIP	RUIZ DE PADRÓN
CEO	NEREIDA DÍAZ ABREU PRIM-SEC
IES	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

LA PALMA

CENTRO	
CEIP	LA LAGUNA
CEIP	PUNTAGORDA
CEIP	SANTO DOMINGO
CEIP	LA ROSA-CAMINO VIEJO
CEIP	Mª MILAGROSA ACOSTA GARCÍA
CEIP	MIRANDA
CEIP	JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA
CEIP	PUNTALLANA
CEIP	ANSELMO PÉREZ BRITO
CEIP	GABRIEL DUQUE ACOSTA
CEIP	SAN ANTONIO
CEIP	MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS
CEIP	LOS CANARIOS
CEIP-CER	BENAHORE
CEIP-CER	LA GALGA

CENTRO	
CEIP-CER	LAS NIEVES
CEIP-CER	RITA RQUEZ. ÁLVAREZ
CEIP-CER	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CEIP-CER	SAN VICENTE
CEO	JUAN XXIII
CEO	TIJARAFE
IES	JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO
IES	EL PASO
IES	EUSEBIO BARRETO LORENZO
IES	LUIS COBIELLA CUEVAS

TENERIFE

CENTRO	
CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ
CEIP	ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ
CEIP	AREGUME
CEIP	BALDOMERO BETENCOURT FRANCÉS
CEIP	CAMPINO
CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO
CEIP	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍN
CEIP	FRANCISCO AFONSO CARRILLO
CEIP	JULIO DELGADO
CEIP	LA CUESTA (Buenavista)
CEIP	LAS SALINAS
CEIP	NICOLÁS DÍAZ DORTA
CEIP	PLUS ULTRA
CEIP	SAN BERNARDO
CEIP	APONTE
CEIP	LA ERA
CEIP	ALMÁCIGO
CEIP	LOS OLIVOS
CEIP	JOSÉ ESQUIVEL
CEIP	LA CUMBRIITA
CEIP	TAMAIMO
CEIP	TIJOCO BAJO
CEIP	CHIGORA
CEIP	TEOBALDO POWER
CEIP	BARRANCO LAS TORRES
CEIP	LAS MANTECAS
CEIP	PRINCESA TEJINA
CEIP	MAXIMILIANO GIL MELIÁN
CEIP	AGUERE
CEIP	SAN MATÍAS
CEIP	SAMOGA
CEIP	LA ATALAYA
CEIP	PUNTA HIDALGO
CEIP	LAS CHUMBERAS
CEIP	TEÓFILO PÉREZ
CEIP	LOS MENCEYES
CEIP	MELCHOR NÚÑEZ TEJERA
CEIP	LOPE DE GUERRA
CEIP	Mª DEL CARMEN FDEZ. MELIAN
CEIP	AYATIMAS
CEIP	SAN BENITO
CEIP	ACENTEJO
CEIP	SAN BARTOLOMÉ
CEIP	CAMINO DE LA VILLA
CEIP	CAMINO ERILLAS
CEIP	MACHADO

CENTRO	
CEIP	ÁNGELES BERMEJO
CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO
CEIP	MENCEY BENCOMO
CEIP	AGUAMANSA
CEIP	DOMÍNGUEZ ALFONSO
CEIP	TOMAS DE IRIARTE
CEIP	PUNTA BRAVA
CEIP	LA VERA
CEIP	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ
CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION
CEIP	TOSCAL LONGUERA
CEIP	RAMÓN Y CAJAL
CEIP	SAN ANTONIO
CEIP	AGUSTIN ESPINOSA
CEIP	LOS VERODES
CEIP	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA
CEIP	ISABEL LA CATÓLICA
CEIP	SALAMANCA
CEIP	SAN FERNANDO
CEIP	MIGUEL PINTOR
CEIP	TOMÉ CANO
CEIP	SAN ANDRÉS
CEIP	LOS DRAGOS
CEIP	RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE
CEIP	SANTA MARÍA DEL MAR
CEIP	CHIMISAY
CEIP	EL CHAPATAL
CEIP	OFRA VISTABELLA
CEIP	25 DE JULIO
CEIP	FRAY ALBINO
CEIP	SECUNDINO DELGADO
CEIP	GRANADILLA DE ABONA
CEIP	SAN BENITO
CEIP	EL MONTE
CEIP	VALLE SAN LORENZO
CEIP	ALDEA BLANCA
CEIP	LUIS ÁLVAREZ CRUZ
CEIP	ÓSCAR DOMÍNGUEZ
CEIP	VILLA DE ARICO
CEIP	VIRGEN DE FÁTIMA
CEIP	ABONA
CEIP	EL FRAILE
CEIP	LA ESTRELLA
CEIP	CHARCO DEL PINO
CEIP	CABO BLANCO

CENTRO	
CEIP	ARONA (PARQUE DE LA REINA)
CEIP	BUZANADA
CEIP	EL MÉDANO
CEIP	JUAN GARCÍA PÉREZ
CEIP	LA PASADA
CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ
CEIP-CER	SAN JOSÉ
CEO	MIGUEL DE CERVANTES
CEO	ANDRÉS OROZCO
CEO	LA PARED
CEO	HNOS. ESTÉVANEZ MURPHY PRIMARIA
CEO	HNOS. ESTÉVANEZ MURPHY SECUNDARIA
CEO	BETHENCOURT Y MOLINA
CPEIPS	LA SALLE-SAN ILDEFONSO
IES	ARICO
IES	BUENAVISTA
IES	EL TANQUE
IES	GARACHICO. ALCALDE LORENZO DORTA
IES	LUCAS MARTÍN ESPINO
IES	NICOLÁS ESTÉVEZ BORGES
IES	ADEJE
IES	ADEJE (2)
IES	VALLE GUERRA
IES	SAN MATÍAS
IES	CANARIAS
IES	CANARIAS CABRERA PINTO
IES	LOS NARANJEROS
IES	AGUSTÍN DE BETANCOURT
IES	SANTA ÚRSULA
IES	MARÍA PÉREZ TRUJILLO
IES	VILLALBA HERVÁS
IES	ANAGA
IES	EL CHAPATAL
IES	TOMÁS DE IRIARTE
IES	TEOBALDO POWER
IES	LAS VEREDILLAS
IES	EL MÉDANO
IES	LOS CARDONES
IES	GRANADILLA DE ABONA
IES	LAS GALLETAS
IES	LOS CRISTIANOS
IES	MAGALLANES
IES	CABO BLANCO
IES	ICHASAGUA
IES	GUAZA

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0280 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la educación bilingüe de los niños, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.784, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la educación bilingüe de los niños, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

LA EDUCACIÓN BILINGÜE DE LOS NIÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de enseñanza bilingüe; considerando el significado estricto de este término, son de titularidad privada. Estos centros con enseñanza bilingüe incorporan un currículo mixto o integrado conducentes a una titulación extranjera o, en su caso, una doble titulación, española y del país de la lengua en cuestión, además los currículos que desarrollan no se ajustan a los prescriptivos en nuestro sistema educativo; salvo en los casos de doble titulación que se corresponderán a los de ambos sistemas. Por tanto, en Canarias, en este momento, no hay ningún centro de enseñanza bilingüe de titularidad pública o privada concertada.

No obstante, en nuestros centros educativos, desde el curso 2004-2005, en educación primaria, y desde el curso 2005-2006 en educación secundaria obligatoria, se desarrolla el Programa CLIL, haciendo referencia a las siglas inglesas de content and language integrated learning. Este Programa posibilita una modalidad de aprendizaje integrada de lengua inglesa y de los contenidos de algunas áreas o materias, según sus correspondientes currículos, en centros públicos y privado concertados.

En lo referido al Programa CLIL, una vez analizadas las memorias presentadas por los centros educativos que han desarrollado este Programa en los cursos pasados, se destacan, como especialmente positivos, los siguientes aspectos:

- incremento considerable del tiempo de uso de la lengua extranjera, tanto dentro como fuera del aula.
- mejora de la competencia comunicativa en lengua inglesa del alumnado y del profesorado.
- cambio metodológico, no sólo en la enseñanza de la lengua inglesa, también en las áreas y materias que se imparten en ella.
- mejora en el trabajo colaborativo de los equipos docentes.
- valoración positiva de todos los sectores de la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado.

Así, pues, ante los resultados obtenidos, acordes con los objetivos que se plantearon con el inicio del Programa CLIL y la valoración que la comunidad educativa ha hecho, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ha de valorar muy positivamente el desarrollo de este Programa y concluir con que su desarrollo en los centros educativos ha permitido que la lengua inglesa haya dejado de ser una asignatura para convertirse en un medio de comunicación y de aprendizaje.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0282 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre subvención a los estudios de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.824, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.37.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre subvención a los estudios de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LOS ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TAHÍCHE, LANZAROTE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ninguna partida en el Presupuesto de la Presidencia del Gobierno destinada a subvencionar la Escuela de Hostelería de Tahíche, en Lanzarote.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre vínculo de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, a HECANSA, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.825, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre vínculo de la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, a HECANSA, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VÍNCULO DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TAHÍCHE, LANZAROTE, A HECANSA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha Escuela no puede vincularse a Hoteles Escuela de Canarias, S.A..”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre financiación de obras en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.861, de 14/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre financiación de obras en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

FINANCIACIÓN DE OBRAS EN LANZAROTE,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. Actuación en el núcleo poblacional de Órzola.

2. Rehabilitación de la antigua Casa Cabildo.

3. Acondicionamiento del Centro Cultural el Almacén.

Le indico que se están tramitando los correspondientes convenios.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0290 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.956, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

PROYECTOS EN MATERIA COMERCIAL PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones aprobadas por este Centro Directivo, en materia de las Zonas Comerciales Abiertas se incluyen en el Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias y la Convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias y se detallan a continuación.

A) En materia del Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, las actuaciones que se están analizando se centran en los municipios de Haría, San Bartolomé, Tías y Arrecife, aunque sólo continúa la tramitación el siguiente expediente:

- Proyecto de acondicionamiento de la Zona Comercial Abierta de Altavista.-

El proyecto de ejecución de Altavista ha sido analizado por los técnicos de ambas corporaciones y por sus asistencias técnicas, estando en este momento pendiente de la aportación de documentación para proceder a su aprobación definitiva.

B) En materia de las Convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, las actuaciones son las siguientes:

Se trata de proyectos presentados por los Ayuntamientos y/o las Asociaciones de Comerciantes beneficiarios de la subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, proyectos que aún están en desarrollo:

Ayuntamiento	Proyecto
Ayuntamiento de Tías	Plan Director de la ZCA de Puerto del Carmen y Tías
Federación Interinsular de la pyme (FELAPYME)	Arrecife comercial 2011
Asociación de empresarios de Tías	Dinamización y Promoción de la ZCA de Tías (AET)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre cuantía y plazos de ejecución de proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.957, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre cuantía y plazos de ejecución de proyectos en materia comercial para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

CUANTÍAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA COMERCIAL PARA LANZAROTE,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este informe se emite como respuesta a la comunicación del Parlamento de Canarias solicitando información de los proyectos en materia comercial para la isla de Lanzarote en materia de Zonas Comerciales Abiertas, con relación de proyectos, cuantía y plazos.

Las actuaciones aprobadas por este Centro Directivo, en materia de las Zonas Comerciales Abiertas se incluyen en el Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias y la Convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias y se detallan a continuación.

A) En materia del Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, las actuaciones que se están analizando se centran en los municipios de Haría, San Bartolomé, Tiás y Arrecife, aunque sólo continúa la tramitación el siguiente expediente:

- Proyecto de acondicionamiento de la Zona Comercial Abierta de Altavista, PEC 672.026 Euros.

El proyecto de ejecución de Altavista ha sido analizado por los técnicos de ambas corporaciones y por sus asistencias técnicas, estando en este momento pendiente de la aportación de documentación para proceder a su aprobación definitiva.

B) En materia de las Convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, las actuaciones son las siguientes:

Se trata de proyectos presentados por los Ayuntamientos y/o las Asociaciones de Comerciantes beneficiarios de la subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, proyectos que aún están en desarrollo:

Ayuntamiento	Proyecto	Inversión	Subvención	Plazo
Ayuntamiento de Tias	Plan Director de la ZCA de Puerto del Carmen y Tias	19.446,04 €	14.584,53 €	30/06/2012
Federación Interinsular de la pyme (FELAPYME)	Arrecife comercial 2011	6.694,70 €	6.694,70 €	30/06/2012
Asociación de empresarios de Tias	Dinamización y Promoción de la ZCA de Tias (AET)	7.800,00 €	7.800,00 €	30/06/2012

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre simplificación de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.911, de 15/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre simplificación de la Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente de la necesidad de apostar por una Administración Pública que responda a las exigencias de los ciudadanos de una Administración más cercana e implicada con la realidad económica y social de las islas, ha emprendido un proceso de transformación y se ha fijado unos compromisos de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, en la misma línea que la Administración General del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas.

En el Acuerdo firmado en el mes de junio de 2011 entre Coalición Canaria-PNC-CCN y Partido Socialista Canario-PSOE por “la gobernabilidad, la dinamización económica, el empleo y la cohesión social de Canarias” para la octava legislatura (2011-2015) se establece como un objetivo prioritario de la acción de gobierno la simplificación administrativa con el fin de “acercar la Administración de la manera más eficiente, reduciendo plazos, costes y cargas administrativas a las empresas, autónomos y a la ciudadanía en general”.

1.- En cuanto a los objetivos asumidos en dicho documento se encuentra por un lado, el asentamiento y profundización en los pasos avanzados en la pasada legislatura, entre los que conviene destacar los siguientes:

- Continuar con los ejes de actuación plasmados en las “Acciones para la Modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias” aprobado por Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de abril de 2008, que establecía una serie de medidas encaminadas al desarrollo de la modernización administrativa, estableciendo como uno de sus principales pilares la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas, que se desarrollarían mediante la ejecución de planes operativos anuales. En este documento se define un modelo de Administración de futuro que se resume en los siguientes diez objetivos que el Gobierno pretende alcanzar en los próximos años:

- 1) Más cercana al ciudadano, poniendo a su disposición todos los recursos y canales posibles.
- 2) Que favorezca la administración electrónica.
- 3) Que fomente la cultura de la calidad y la excelencia en la prestación de servicios públicos.
- 4) Centrada en las personas y que promueva la participación ciudadana.
- 5) En la que los empleados públicos sean los valedores e impulsores del cambio hacia una Administración moderna y orientada al ciudadano.
- 6) Con equipos formados y capacitados para ejercer su labor.
- 7) Con mayor nivel de comunicación y utilización de mecanismos que beneficien el desarrollo sostenible.
- 8) Que incorpore, de manera permanente, elementos que mejoren la organización y gestión.
- 9) Que tome la iniciativa en la cooperación con el resto de las administraciones públicas.
- 10) Más competitiva, más eficiente y más eficaz.

- Actuaciones de Respuesta Inmediata. Vistas las ventajas que ofrece la aplicación de los ARI's no solo para la ciudadanía (reducción de plazos de tramitación y diversificación lugares de tramitación) sino también para la Administración Pública (al permitir una gestión más eficiente de sus recursos), se considera conveniente seguir aumentando el número de actuaciones de respuesta inmediata en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Consolidación y mejora del Catálogo de procedimientos administrativos.
- Consolidación y mejora de la sede del Gobierno de Canarias y apoyo a la creación de las sedes electrónicas de los diferentes Departamentos.

2.- Por otro lado, en el Acuerdo antes citado se fija como objetivo de gobierno para la nueva legislatura la simplificación de cada uno de los procedimientos censados.

Durante la anterior legislatura se adoptaron las primeras medidas en esta línea obteniendo como resultados: la implantación del sistema de comunicación previa de inicio de actividad en doce procedimientos, la realización del diagnóstico de simplificación en ciento dos procedimientos y la implantación efectiva de las medidas de simplificación planificadas en treinta y un procedimientos.

Sin embargo en la presente legislatura el objetivo se extiende, con el propósito de alcanzar la simplificación de todos los procedimientos administrativos incorporados al Catálogo de Procedimientos Administrativos.

Para lograr este fin se prevé aplicar un conjunto de medidas concretas entre las que podemos citar:

- Control previo de las disposiciones de carácter general que regulen nuevos procedimientos administrativos o modifiquen los ya existentes con directa repercusión para la ciudadanía, a fin de garantizar que cumplen los principios de simplificación y racionalización administrativa (artículo 7 del Decreto 48/2009).

- Formar grupos de trabajo cualificados en cada uno de los Departamentos del Gobierno para que aborden de forma global y acompasada las tareas de modernización, simplificación, información y atención a los ciudadanos etc. Las tareas de estos grupos de trabajo será coordinadas e impulsadas por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

- Desarrollo de las herramientas informáticas corporativas precisas para abordar las tareas de simplificación y racionalización administrativa.

- Promover la tramitación telemática de los procedimientos para facilitar su instrucción y resolución, así como para permitir a la ciudadanía conocer, por medios electrónicos, el estado de tramitación de los expedientes en los que tenga la condición interesado.

- Revisar el sentido del silencio administrativo en todos los procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exige la nueva Ley de Economía Sostenible.

- Promover la firma de nuevos convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones y Organizaciones empresariales para la reducción de cargas administrativas, simplificación y racionalización procedimental.

- Desarrollo de una plataforma de interconexión de datos entre el Estado y la CA de Canarias y entre los diferentes Departamentos de esta Administración Pública.

- Continuar la formación a los empleados públicos en materia de simplificación y racionalización administrativa.

- Aumentar el ámbito de aplicación objetivo del Registro electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a fin de reducir las cargas administrativas a los ciudadanos, al no resultar preciso desplazamientos de los interesados ni sujeción a un horario de apertura de las oficinas presenciales.

- Hacer accesible, a personas con discapacidad, los contenidos del CPA.

- Comunicaciones en el seno de la Administración, por medios electrónicos.

- Generalización del régimen de comunicación previa y declaraciones responsables como sistema alternativo a las autorizaciones administrativas a posteriori.

- Realizar una medición de cargas de todos los procedimientos, a fin de comparar su coste antes y después del proceso de simplificación, y en consecuencia, calcular el ahorro económico alcanzado.

En cuanto a los medios con los que se pretende alcanzar estos objetivos son los propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello se confía en involucrar a todo el personal en este proyecto corporativo. Asimismo se prevé hacer uso de las nuevas tecnologías, tanto a través de las herramientas tecnológicas que se puedan desarrollar con medios propios como de las que ponga la Administración General del Estado a disposición de las Comunidades Autónomas.

Respecto a los plazos para la realización de los objetivos propuestos, tal y como se refleja en el Acuerdo de Gobierno, las fechas previstas son las propias de la legislatura: 2011-2015.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0297 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre especialización-comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.826, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre especialización-comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ESPECIALIZACIÓN-COMERCIALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La opinión de esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad es favorable a la especialización y comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, debiéndose en pos de ello modificar la Ley de Demarcación y de Planta Judicial con el fin de extender la competencia territorial de los actuales juzgados exclusivos sobre más de un partido judicial, a la par que se han de eliminar aquellos que mantienen al día de hoy una competencia compartida en tal materia, dando lugar tal supresión a la creación proporcional de más exclusivos. Así, un mismo Juzgado daría servicio a varios partidos judiciales, tal y como ocurre actualmente con los Juzgados de lo Penal, por citar un ejemplo.

Esta solución, la cual no afectaría en modo alguno al derecho a la tutela judicial efectiva, a nuestro juicio, serviría para erradicar los problemas, que no son pocos, que han surgido en los territorios donde los juzgados de violencia sobre la mujer comparten otras materias, ya que no pueden atender estos asuntos con la celeridad y exclusividad que las circunstancias exigen.

En el ámbito legislativo ya hubo un intento en el sentido expuesto, cuando se tramitaba la aprobación parlamentaria de la LO 3/07, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero no llegó a fructificar. También, ha tenido cabida recientemente la idea de comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer en el anteproyecto de LO para la creación de los Tribunales de Instancia, pues tales juzgados se configuran como Secciones Separadas de los citados Tribunales, indicándose que las secciones separadas que los integren podrán extender su jurisdicción a uno o varios partidos judiciales de una misma provincia o de varias limítrofes dentro del ámbito de un mismo Tribunal Superior de Justicia. No obstante, y como es sabido, tal idea ha quedado vacía de contenido legal con el anticipo de las elecciones y la caducidad del citado anteproyecto.

En definitiva, esta Consejería cree importante la especialización y comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, estimándose necesario que en cada partido judicial exista un juzgado de violencia sobre la mujer, o bien se proceda a la comarcalización de los mismos, que darían servicio a varios partidos judiciales.

Con ello, se podría dar una respuesta rápida y eficiente a las víctimas y todas estas víctimas tendrían el mismo tratamiento, cualquiera que sea el lugar donde se hayan producido los hechos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre pago de las ayudas del Posei 2010 a los viticultores lanzaroteños, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.827, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre pago de las ayudas del POSEI 2010 a los viticultores lanzaroteños, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

PAGO DE LAS AYUDAS DEL POSEI 2010 A LOS VITICULTORES LANZAROTEÑOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La línea de ayuda para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos de calidad producidos en regiones determinadas, cuenta desde la campaña 2009 con financiación adicional de fondos propios de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, además de la aportación comunitaria de fondos FEAGA.

A finales del mes de junio de 2011 se pagó a los viticultores la parte correspondiente a la financiación comunitaria, correspondiente a la campaña POSEI 2010, que ascendió a un total de dos millones trescientos dos mil trescientos setenta y siete euros y veinticinco céntimos (2.302.377,25 €). El número total de viticultores beneficiarios de esta ayuda ha sido 4.369 y las hectáreas auxiliadas ascienden a 4.048, correspondiendo a los viticultores de Lanzarote un importe de 850.601,04 euros pagados por una superficie 1.510,28 hectáreas pertenecientes a 1.389 viticultores.

El pago del resto de la ayuda, al tener la consideración de ayuda de Estado, está sujeta a la realización de convocatorias públicas de subvenciones, reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Decreto Territorial 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por ello, en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2011, se publicó la Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda para el Plan Estratégico de Canarias en agricultura y ganadería en el marco del Programa POSEI para las Islas Canarias, para la campaña 2010. La transferencia del crédito de 23 millones de euros, que contempla dicha Orden como financiación del Estado, aún no ha sido realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, estando prevista que se efectúe a mediados de noviembre. No obstante, el Gobierno de Canarias ha generado el crédito, adelantando los fondos, de modo que estamos trabajando para realizar la convocatoria en el mes de noviembre de 2011.

De acuerdo con el artículo 3 de la citada Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 15 de junio, las solicitudes para acogerse a esta financiación adicional, deberán presentarse dentro del plazo previsto en la convocatoria que publique el Gobierno de Canarias y, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 2011.

Este mismo artículo, señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, la tramitación, resolución y pago de las ayudas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sujeto a lo establecido en el Decreto Territorial 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, ambas normas regulan el procedimiento de instrucción del expediente administrativo, el cual se inicia con la valoración de las solicitudes, la realización de los controles administrativos que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos a los beneficiarios y a partir de los que se elabora la propuesta de resolución de concesión, debidamente motivada. Dicha propuesta de resolución deberá ser notificada a los interesados para que en el plazo máximo de quince días acepten la subvención propuesta o presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo y una vez valoradas dichas alegaciones, se procederá a dictar la resolución de concesión definitiva. En total, el plazo máximo para resolver y notificar a los interesados será de seis meses a contar desde la publicación de la correspondiente convocatoria, lo cual no significa que se vaya a agotar dicho plazo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas ayudas, el abono de las mismas se realizará en el momento de la concesión.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inicio de las obras en el tramo de la carretera LZ-1 Mácher-Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.785, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inicio de las obras en el tramo de la carretera LZ-1 Mácher-Playa Quemada, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INICIO DE LAS OBRAS EN EL TRAMO DE LA CARRETERA LZ-1 MÁCHER-PLAYA QUEMADA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultado el expediente de la obra y ratificada la información con el Director de las mismas, se informa que las obras de la nueva carretera LZ-2, Mácher - Playa Quemada, adjudicada en el mes de Febrero de 2011, está pendiente de la disponibilidad de los terrenos para su inicio; a partir de la fecha que se ultime la disponibilidad de los terrenos, se terminará en los SEIS meses previstos en el plazo de ejecución contractual.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0301 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre jóvenes lanzaroteños beneficiarios de las ayudas para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.828, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre jóvenes lanzaroteños beneficiarios de las ayudas para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

JÓVENES LANZAROTEÑOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL ACCESO A LA PRIMERA VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

En concreto, desde el Plan de vivienda de Canarias 2005-2008 y durante los dos primeros ejercicios del vigente Plan 2009-2012, han resultado beneficiados por las ayudas financiadas y/o tramitadas por el Gobierno de Canarias para el acceso a la primera vivienda 2.244 jóvenes en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ayuda percibida por los jóvenes lanzaroteños para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.829, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ayuda percibida por los jóvenes lanzaroteños para el acceso a la primera vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

AYUDA PERCIBIDA POR LOS JÓVENES LANZAROTEÑOS PARA EL ACCESO A LA PRIMERA VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

En cuanto a la concreta pregunta que se plantea, y en la medida que no existe una única ayuda para los jóvenes en relación con el acceso a la primera vivienda, no es posible hablar de la cuantía media a la que se refiere esta pregunta.

Resulta así, que la cuantía media dependerá del concreto tipo de ayuda de que se trate así como de los requisitos que, en cada caso, reúna el solicitante joven”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0306 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre financiación de la rehabilitación de la Casa de la Cultura de Arrecife, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.862, de 14/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.48.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre financiación de la rehabilitación de la Casa de la Cultura de Arrecife, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

FINANCIACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE ARRECIFE,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le indico que las obras de rehabilitación se han realizado en su totalidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0308 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre proyectos en materia de saneamiento en Lanzarote con cargo al Convenio con el Estado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.958, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.49.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre proyectos en materia de saneamiento en Lanzarote con cargo al Convenio con el Estado, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

PROYECTOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO EN LANZAROTE CON CARGO AL CONVENIO CON EL ESTADO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de documentación de fecha 30 de octubre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada la cuestión por el Excmo. Sr. diputado planteada, se indica lo siguiente:

Las actuaciones o proyectos que en materia de “Saneamiento”, se han ejecutado, se ejecutan o se tiene previsto iniciar próximamente, con cargo al Convenio con el Estado en la Isla de Lanzarote, son los que a continuación se detallan:

Actuaciones con Cargo al Capítulo VI del Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno del Estado	Actuaciones con Cargo al Capítulo VI de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias
<p>Actuaciones Terminadas:</p> <p>1.-Ampliación de la Red de Saneamiento de Arrecife. T.M de Arrecife.</p> <p>2.-Obras complementarias nº 1 de Ampliación de la Red de Saneamiento de Arrecife. T.M de Arrecife.</p> <p>3.-Ampliación de la Red de Saneamiento de Puerto del Carmen. T.M de Tías.</p> <p>4.-Obras complementarias nº 1 de Ampliación de la Red de Saneamiento de Puerto del Carmen. T.M de Tías.</p> <p>Actuaciones en Ejecución:</p> <p>5.-Ampliación de la Red de Saneamiento de Playa Honda 1ª Fase. T.M de San Bartolomé.</p>	<p>Actuaciones en fase de Licitación:</p> <p>6.-Depuración de aguas residuales en el Sector Noroeste de Lanzarote. T.M de Tinajo.</p>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de protección pública en Gran Canaria por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.830, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de protección pública en Gran Canaria por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN GRAN CANARIA POR INICIATIVA PÚBLICA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública,

con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, y en respuesta a la pregunta formulada, significar que durante la pasada legislatura se inició el proceso constructivo de 1.883 viviendas por el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y de la empresa pública VISOCAN”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de protección pública por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.831, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de protección pública por iniciativa pública, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PÚBLICA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

En particular, en Canarias durante la pasada legislatura se inició el proceso constructivo de un total de 4.730 viviendas por el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y de la empresa pública VISOCAN”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.832, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aprobación de un proyecto de Ley de la Función Pública Canaria en desarrollo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, es un objetivo de legislatura del Gobierno y especialmente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Actualmente la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad está estudiando el último borrador de anteproyecto de Ley de la Función Pública Canaria elaborado por el anterior equipo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y que data de 14 de octubre de 2010.

Cuando finalice este estudio, se realizarán las adaptaciones que se estimen oportunas al texto para abrir un proceso de participación y negociación con el resto de departamentos del Gobierno de Canarias, con las Universidades canarias, con los representantes de los empleados públicos, con las Corporaciones Locales canarias (a través de la FECAM y la FECAI), con otras entidades que pudieran tener interés en el texto (colegios profesionales, asociaciones de empleados públicos...) y con los ciudadanos en general.

El objetivo de la Consejería es que el texto que se apruebe regule de forma íntegra la función pública canaria y para ello es fundamental una participación más activa de las corporaciones locales canarias en la elaboración del texto.

Además es fundamental explicar con detenimiento a los representantes de los trabajadores su contenido y recoger aquellas aportaciones, que en el ámbito de su experiencia, resulten de interés para una regulación adecuada de la función pública canaria.

Todo este proceso se llevará a cabo durante el ejercicio 2012, estando previsto que el texto pueda ser aprobado por el Gobierno de Canarias en el último trimestre del año, y a continuación presentar el proyecto de Ley de la Función Pública Canaria en el Parlamento a lo largo de ese último trimestre o durante el primer trimestre de 2013.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cobros de los abogados de turno de oficio en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.833, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cobros de los abogados de turno de oficio en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBROS DE LOS ABOGADOS DE TURNO DE OFICIO EN 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que va del año 2011 los abogados han cobrado, en relación al turno de oficio, los trimestres primero y segundo, estando en trámite la liquidación correspondiente al tercer trimestre. Como complemento a la pregunta formulada se adjunta el siguiente cuadro explicativo:

1º trimestre de 2011

COLEGIO PROFESIONAL	IMPORTE	FECHA DE PAGO
COLEGIO ABOGADOS DE LAS PALMAS	1.934.440,86	03/10/2011
COLEGIO ABOGADOS DE LANZAROTE	262.646,58	30/09/2011
COLEGIO ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.200.720,27	03/10/2011
COLEGIO ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	172.110,92	03/10/2011
TOTAL ABOGADOS	3.569.918,63	
COLEGIO PROCURADORES DE LAS PALMAS	259.972,44	29/09/2011
COLEGIO DE PROCURADORES DE S/C TENERIFE	308.789,32	29/09/2011
TOTAL PROCURADORES	568.761,76	

2º trimestre de 2011

COLEGIO PROFESIONAL	IMPORTE	FECHA DE PAGO
COLEGIO ABOGADOS DE LAS PALMAS	2.085.244,89€	17/10/2011
COLEGIO ABOGADOS DE LANZAROTE	279.599,33 €	17/10/2011
COLEGIO ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.275.246,21€	17/10/2011
COLEGIO ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	197.579,71€	17/10/2011
TOTAL ABOGADOS	3.837.670,14 €	
COLEGIO PROCURADORES DE LAS PALMAS	291.898,88 €	18/10/2011
COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	255.160,92€	18/10/2011
TOTAL PROCURADORES	547.059,80 €	

Por otro lado, se pone en conocimiento que en el proyecto de ley de presupuestos para el año 2012, elaborado por el Gobierno de Canarias, la partida anual correspondiente a tales gastos se corresponde con la siguiente: con un total de 19.000.000 Euros para los abogados, (se incrementa en 6.000.000 euros, respecto al 2011) y 2.300.000 euros para los procuradores, (se incrementa en 1.000.000 de euros, respecto al 2011).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las plantillas en centros públicos de Primaria y Secundaria en el comienzo del curso no universitario 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.981, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las plantillas en centros públicos de Primaria y Secundaria en el comienzo del curso no universitario 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS PLANTILLAS EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL COMIENZO DEL CURSO NO UNIVERSITARIO 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

30-sep-11		
CUERPO	DOCENTES	
MAESTROS	11.157	21.880
RESTO DE CUERPOS DOCENTES	10.723	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0326 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la suspensión de los acuerdos laborales de los empleados públicos con coste económico, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.834, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la suspensión de los acuerdos laborales de los empleados públicos con coste económico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SUSPENSIÓN DE LOS ACUERDOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CON COSTE ECONÓMICO,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 que ha tenido entrada en el Parlamento de Canarias el pasado 31 de octubre, se mantiene la suspensión de los acuerdos laborales con los empleados públicos que entrañan coste económico y que ya se recogían en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.835, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Concluida la primera fase del Plan de Infraestructuras Judiciales (2003-2010), elaborado por la Consejería, durante la presente Legislatura, en atención a la actual coyuntura económica, se ha marcado como prioritaria la conclusión y puesta en funcionamiento de los dos edificios judiciales en construcción: la nueva sede de los órganos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y el nuevo edificio de Juzgados de La Laguna.

Ambos, afectados por la modificación de la oficina judicial, tienen prevista su conclusión para el 30 de abril de 2012, estando comprometidos los créditos necesarios hasta 2013, conforme al siguiente detalle:

A) Las Palmas de Gran Canaria

	2011	2012	2013
		(PI 06608110)	(PI 06608110)
- Obra principal	14.123.000,00.-	8.354.890,45.-	-----
* PI 06608110	2.388.217,98.-		
* PI 11600109	11.734.782,02.-		
- Modificado nº 3	3.003.947,17.-	14.598.660,99.-	-----
	(PI 11600109)		
- Complementario.	454.943,15.-	4.050.741,79.-	-----
	(PI 11600109)		
- 1% Cultural Complementario	45.056,85.-	-----	-----
	(PI 11600109)		
- Revisión de precios estimada	-----	1.317.964,61.-	7.188.137,97.-
- Liquidación obra principal	-----	-----	7.248.355,24.-
- Redacción Proyectos Modificado nº 3, Complementario y DDOO.*	611.782,02.-	611.782,03.-	-----
	(PI 06608110)		
Totales.....	18.238.729,19.-	28.934.039,87.-	14.436.493,21.-
- PI 06608110	3.000.000,00.-	28.934.039,87.-	14.436.493,21.-
- PI 11600109	15.238.729,19.-		

* Contratos plurianuales

B) La Laguna

	2011	2012
		(PI 03606123)
- Obra principal	5.760.001,32.-	1.004.958,37.-
* PI 03606123	688.160,60.-	
* PI 11600110	5.071.840,72.-	
- Liquidación Obra Principal	-----	1.840.327,90.-
- Complementario Paseo Perimetral	150.000,00.-	1.191.820,88.-
	(PI 03606123)	
- 1% Cultural Complementario Paseo	13.418,21.-	-----
	(PI 03606123)	
- Liquidación Complementario Paseo	-----	134.182,09.-
- Redacción Proyecto y DDOO Modificado nº 3 sin variación económica	114.428,33.-*	5.224,80.-
	(PI 03606123)	
- Revisión de precios estimada	-----	1.904.328,09.-
- Otros pagos correspondientes a 2010	33.992,86.-**	-----
	(PI 03606123)	
Totales.....	6.071.840,72.-	6.080.842,13.-
- PI 03606123	1.000.000,00.-	6.080.842,13.-
- PI 11600110	5.071.840,72.-	

* Pagado 103.928,33.- (Redacción Proyecto).Reservado 10.500,00.- DDOO

** Pagado

Por lo que respecta al resto de infraestructuras judiciales a abordar se han identificado como prioritarias las de Santa Cruz de Tenerife, Fuerteventura (Puerto del Rosario), Granadilla de Abona y La Orotava/Puerto de la Cruz, las cuales, junto con otras actuaciones de menor rango (adaptación a la NOJ de los edificios judiciales de Arrecife de Lanzarote, Arona, San Bartolomé de Tirajana y Telde), irán desarrollándose en función de la disponibilidad económica existente.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.836, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE PUERTO DEL ROSARIO,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Infraestructuras Judiciales de la CAC está concebido como un plan global que abarca la totalidad de partidos judiciales que tienen su sede en esta Comunidad Autónoma, por lo que las diferentes actuaciones a desarrollar en cada uno de los partidos que lo requieren se conciben como un objetivo concreto en el marco de la globalidad.

En el caso de Puerto del Rosario se ha elaborado un diseño funcional de un nuevo edificio, con un total de 24.000 metros cuadrados construidos (3 plantas bajo rasante y 3 sobre él), a desarrollar en las parcelas 3 y 4 (3.692 metros cuadrados) de la zona administrativa del Cabildo en la Avenida Juan de Bethencourt, en el acceso a ciudad desde Tetir. Conforme al PGO en vigor (revisión marzo 2009), permite una edificabilidad de 14.768 metros cuadrados sobre rasante, suficiente para las necesidades existentes.

El inmueble en cuestión permitiría cubrir las necesidades del partido, que abarca la totalidad de la isla de Fuerteventura. Dado que las parcelas en cuestión son propiedad del Cabildo, se orientaría la actuación a un Convenio con dicha institución y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a efectos de permutar el actual edificio de Juzgados, construido sobre solar cedido por éste último, por las parcelas citadas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.837, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plan de infraestructuras judiciales para el partido judicial de La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE LA OROTAVA,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como en el caso de Puerto Rosario, el Plan de Infraestructuras Judiciales de la CAC está concebido como un plan global que abarca la totalidad de partidos judiciales que tienen su sede en esta Comunidad Autónoma, por lo que las diferentes actuaciones a desarrollar en cada uno de los partidos que lo requieren se conciben como un objetivo concreto en el marco de la globalidad.

Por lo que respecta al partido judicial de La Orotava, actualmente con dos sedes judiciales, una en propiedad y otra en arrendamiento, se considera la posibilidad de ejecutar una actuación conjunta con el contiguo partido de Puerto de la Cruz, cuyos 3 órganos ocupan 2 edificios arrendados.

Tal actuación consistiría en solicitar, indistintamente a cualquiera de los dos municipios, una parcela que fuera colindante entre ambos con el fin de edificar un solo inmueble que cubriera las necesidades de ambos partidos, reduciendo costos no solo de inversión sino de futuros mantenimientos y optimización de personal a través de servicios comunes. Los metros cuadrados de dicha parcela no deberían ser inferiores a 2.500/3.000, con el fin de desarrollar un programa que nos llevaría a unos 9.000 metros cuadrados construidos, suficientes para los dos partidos y su previsión de crecimiento.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el proyecto arquitectónico de ampliación del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.838, de 11/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el proyecto arquitectónico de ampliación del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hechos efectivos, con fecha 1 de enero de 1.997, los trasposos de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en virtud del Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre (B.O.E. y B.O.C. de 20 de diciembre), el Gobierno de Canarias ha asumido el compromiso de conseguir la indispensable actualización de los medios de que se sirve la Administración de Justicia en la Comunidad para el ejercicio de sus funciones.

Dicha actualización, en el caso del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, cuya peculiaridad es la de acoger en su territorio los órganos propios del Partido en sí y todos aquellos que, con nivel provincial o regional, tienen su sede física en el mismo, significa la materialización de una necesidad detectada por este centro Gestor y demandada por todos los operadores jurídicos que desarrollan sus funciones en el mismo desde la asunción de competencias: la construcción de un nuevo edificio judicial que, constituyendo la sede de la Audiencia Provincial, los órganos unipersonales no dedicados al orden penal (Jurisdicciones de Civil 1ª Instancia/Social/Contencioso-Administrativa) y los servicios comunes necesarios, en las dignas condiciones que requiere el servicio público de la Justicia, permita descongestionar el actual edificio de la Avenida 3 de Mayo nº 3 con el fin de proceder a su remodelación para reordenar todo el ámbito jurisdiccional penal (Instrucción, Penal) y especial (Menores, Violencia sobre la mujer, Vigilancia Penitenciaria), sus equipos técnicos y servicios comunes, así como la Fiscalía que en ellos desempeña sus funciones, formando ambos inmuebles, junto con un tercer edificio planificado para sede de las salas desplazadas del Tribunal Superior de Justicia, un área judicial concentrada, consolidada y eficaz para profesionales y justiciables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideró como lugar idóneo para el nuevo emplazamiento judicial la parcela denominada “A” (Manzana de Equipamiento), de forma triangular, situada en el Polígono Cepsa-DISA, Ámbito La Salle, Área Ensanche Sur, LS-08, permutada con el Ayuntamiento, cuya superficie aproximada es de 3.848,49 m2., en los que resulta factible la total cobertura de las necesidades de la Administración de Justicia, con indudables beneficios para la ciudadanía que, en su condición de justiciable, viene padeciendo ya desde hace largos años unas carencias en infraestructuras judiciales heredadas de la Administración Central.

Con tal premisa y con el objetivo reiterado de prestar un mejor servicio al ciudadano mediante la adopción de una serie de medidas que hicieran posible extender al partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife el ya iniciado proceso de mejora y modernización de la Administración de Justicia en Canarias, aumentando sus niveles de calidad, eficacia y eficiencia, se formalizó, con fecha 8 de mayo de 2007 y previo Concurso de Ideas convocado al efecto, un contrato para la redacción del Proyecto completo de ejecución de obras para la construcción del nuevo edificio judicial de Santa Cruz de Tenerife, futura sede de la Audiencia Provincial y Juzgados, en la parcela a que se ha hecho referencia, con la entidad CORREA ESTEVEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L., ganadora del mencionado Concurso de Ideas.

Entregado el mencionado Proyecto en Julio de 2008 y supervisado favorablemente el mismo por la Oficina Técnica de Infraestructuras dependiente de este Servicio, la materialización del mismo mediante la ejecución de la obra no ha podido llevarse a efecto como consecuencia de las circunstancias derivadas de la actual crisis económica, con lo que se han agudizado los problemas que ocasiona la saturación del actual edificio de Juzgados de la Avenida 3 de Mayo nº 3, motivando la necesidad de arrendar, a un elevado coste, un local de 3.000 metros cuadrados, en la propia avenida 3 de mayo, esquina avenida La Salle (planta baja del Edificio Filadelfia) para trasladar allí a toda la Jurisdicción Social y dejar espacios disponibles para reorganizar el Registro Civil como exclusivo, mejorar las dependencias del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, habilitar 2 nuevas salas de vistas y permitir la ubicación en el edificio de órganos judiciales de nueva creación (Menores nº 2, 1ª Instancia nº 10 y Sección 6ª de la Audiencia Provincial), todo lo cual ha desembocado en una ocupación del 100% del inmueble.

Así las cosas, y vista la normativa urbanística en vigor en la parcela ocupada por el edificio en cuestión, se ha decidido abordar la posibilidad de ampliar el edificio en altura (3 plantas más), al objeto de permitir el demandado crecimiento de la planta judicial del partido hasta la sustanciación definitiva del Proyecto de nuevo edificio, así como permitir la obligatoria implantación de la Nueva Oficina Judicial, de imposible abordaje sin la existencia de espacios de reserva que permitan la adaptación de las plantas en uso.

En la actualidad se encuentra en trámite una contratación anticipada de servicio para la redacción de un Proyecto Básico de ampliación en altura del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avenida 3 de Mayo nº 3 de dicha capital, dado que, inicialmente y conforme a los cálculos estructurales del Proyecto original, resulta técnicamente viable la mencionada ampliación, que supone la posibilidad de disponer de un total de 6.334,41 metros cuadrados de nueva construcción, imprescindibles para las necesidades de espacio existentes en el partido.

Como quiera que, conforme al PGOU en vigor, el aumento de volumetría descrito no resulta factible (si lo resultaría de aprobarse el nuevo documento en trámite), tal Proyecto Básico es la justificación de la actuación ante la Gerencia de Urbanismo del Municipio, como paso previo a su elevación a la COTMAC y a Gobierno por disconformidad con el planeamiento y necesidades inexcusables de servicio público.

El Proyecto en si constituye solamente una primera fase de valoración sobre una futura intervención sobre el inmueble en cuestión, el cual, además de la ampliación de sus espacios requeriría, con el fin de adaptarlo a la NOJ, una actuación posterior en profundidad (fase 2) en el resto de las plantas actuales, con el fin de redistribuir las unidades judiciales y los servicios comunes.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución del Presupuesto 2011 en materia de inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.863, de 14/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución del Presupuesto 2011 en materia de inversiones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 EN MATERIA DE INVERSIONES,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Capítulo 6 - Inversiones reales

A 30 de septiembre de 2011

Table		Obligación - Contable -	
Isla	Sociedad	EUR	
FUERTEVENTURA	CAC	7.787.728,49	
	ICV	1.483.020,58	
	SCE	5.450,97	
	SCS	4.887.482,14	
	Resultado	14.163.682,18	
LANZAROTE	CAC	10.731.357,58	
	ICV	286.543,52	
	SCS	24.214,47	
	Resultado	11.042.115,57	
GRAN CANARIA	CAC	57.244.234,63	
	ACS	1.640,00	
	APMU	14.970,27	
	ICAP	2.457,00	
	ISTA	3.600,00	
	ICIA	6.275,69	
	ICM	1.986,69	
	ICV	4.101.865,07	
	SCE	157.598,19	
	SCS	3.512.528,69	
	Resultado	65.047.156,23	
	GOMERA	CAC	3.626.933,63
		ICV	3.868,12
SCE		628,23	
SCS		51.054,21	
Resultado		3.682.484,19	
HIERRO	CAC	1.824.489,69	
	ICV	330.033,68	
	SCS	118.157,09	
	Resultado	2.272.680,46	
LA PALMA	CAC	23.503.453,05	
	ICV	1.099.149,62	
	SCE	5.826,81	
	SCS	978.111,53	
	Resultado	25.586.541,01	
TENERIFE	CAC	54.555.485,97	
	ACS	7.411,50	
	APMU	9.274,32	
	ICCA	14.744,59	
	ICIA	1.347.569,89	
	ICM	2.502,37	
	ICV	3.866.554,92	
	SCE	135.332,75	
	ACDS	49.947,00	
	SCS	3.257.680,04	
	Resultado	63.246.503,35	
AL EXTERIOR	CAC	45.000,00	
	Resultado	45.000,00	
REGIÓN	CAC	35.459.189,64	
	APMU	320.707,46	
	ICCA	305.124,82	
	ISTA	374.353,80	
	ICIA	357.615,15	
	ICM	5.500,00	

	ICV	2.104.185,01
	SCE	1.379.905,57
	ACDS	23.125,83
	CES	13.085,00
	SCS	359.991,45
	Resultado	40.702.783,73
Sin asignar	CAC	259.887,14
	ISTA	23.535,15
	ICV	1.149.093,60
	SCE	2.177,00
	SCS	682.612,78
	Resultado	2.117.305,67
Resultado total		227.906.252,39

d.n.d.: dato no disponible

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el Reglamento de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.021, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el Reglamento de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL REGLAMENTO DE TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento seguido en la tramitación del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes por Carretera en Canarias es el establecido en el Decreto 30/2009, de 19 de marzo, del Excmo. Sr. Presidente, y en dicha tramitación no está contemplada la tramitación parlamentaria a la que sí fue sometida la Ley 13/2007, de 17 de mayo.

En este momento procedimental dicho reglamento se encuentra en la Dirección General de Servicio Jurídico para su informe. Una vez emitido el mismo, será enviado a Gobierno a través de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos para su elevación al Consejo Consultivo, que dictaminará sobre el texto. Dado que aún tiene que pasar

por estos trámites, el Gobierno no puede fijar un plazo determinado aunque su deseo es que cuanto antes pueda publicarse, mejor.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre pago a los Ayuntamientos de Telde y Las Palmas de Gran Canaria por impago del Impuesto de Bienes Inmuebles de las viviendas sociales del Valle de Jinámar, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.786, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre pago a los Ayuntamientos de Telde y Las Palmas de Gran Canaria por impago del Impuesto de Bienes Inmuebles de las viviendas sociales del Valle de Jinámar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

PAGO A LOS AYUNTAMIENTOS DE TELDE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL VALLE DE JINÁMAR,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, dispone textualmente que “Los Ayuntamientos cuyos términos municipales estén contemplados en los Planes Insulares de Ordenación o en los Planes de Vivienda, a los efectos de construcción de viviendas protegidas de promoción pública o de régimen especial en alquiler, tendrán prioridad para acogerse a los beneficios de dichos Planes siempre que aporten suelo urbanizado para su ejecución y que contribuyan a su financiación con una cantidad equivalente al importe del Impuesto de Bienes Inmuebles que resulte de aplicación mientras las viviendas sean de titularidad pública, que será liquidada y compensada anualmente”.

Siendo los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde municipios de preferente localización de vivienda protegida, no se ha llevado a cabo la operación de compensación que exige la Disposición arriba citada, no habiéndose notificado al Instituto Canario de la Vivienda, por los Ayuntamientos afectados, la cantidad exacta destinada a la financiación mediante compensación.

Por otra parte, en las operaciones de liquidación y compensación habrá de tenerse en cuenta las viviendas que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que, en la actualidad, una parte de ellas pertenecen a las personas a las que en su día se les adjudicó la vivienda protegida, al haber sido amortizada la deuda con la Administración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre incremento del desempleo en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.959, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre incremento del desempleo en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

INCREMENTO DEL DESEMPLEO EN 2012,

recabada la información, de la Consejería de Obras Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por la evolución favorable que está teniendo la situación de desempleo en Canarias, se puede apreciar que en caso de continuarse en los tiempos futuros con los niveles actuales de actividad económica que existen en 2011, en donde la importancia de la situación del sector turístico es de indudable transcendencia y que valorando su buena marcha como motor de nuestra economía, se estima que para el año 2012 y así lo prevemos, mejorará la situación de desempleo al ir este disminuyendo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0346 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre consignación presupuestaria de la partida de sustituciones del personal docente para bajas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.982, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre consignación presupuestaria de la partida de Sustituciones del Personal Docente para bajas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE SUSTITUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE PARA BAJAS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La mejora significativa en la cobertura de las sustituciones docentes ha sido unánimemente reconocida tanto por las organizaciones sindicales como por los equipos directivos de los centros educativos, lo que ha permitido un comienzo de curso normalizado.

Las consignaciones presupuestarias del Capítulo I permiten garantizar perfectamente la atención tanto a las plantillas como a las sustituciones docentes hasta la finalización del ejercicio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

